



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO  
PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Nombre de la Alumna: Viviana Beigel  
Nombre del Supervisor: Darío Navarra

Lugar y año de presentación  
Mendoza, septiembre de 2019



## Índice

Introducción.....	5
1. Descripción – explicación del contexto institucional .....	7
1.1. La Universidad Champagnat y su facultad de derecho .....	7
1.2. Proyecto educativo de la Universidad Champagnat.....	8
1.3. El diseño curricular de la carrera de abogacía de la U. Champagnat .....	9
1.4. El perfil del egresado de la carrera de abogacía.....	10
2. Fundamentación pedagógica .....	12
2.1. Introducción .....	12
2.2. La función mediadora del docente .....	15
2.3. Las experiencias pedagógicas decisivas .....	16
3. Justificación .....	20
3.1. La enseñanza-aprendizaje en la cátedra de derechos humanos.....	20
3.2. El formato curricular de la materia Derechos Humanos de la Universidad Champagnat.....	22
3.3. Recursos de la cátedra .....	24
3.4. Síntesis de la justificación .....	24
4. Organización de los contenidos de la cátedra .....	26
5. Mapa de prácticas de aprendizaje .....	32
5.1. Primera Práctica .....	35
5.2. Segunda práctica .....	39
5.3. Tercera Práctica .....	43
5.4. Síntesis de las propuestas .....	47
6. Propuesta de Evaluación de Aprendizajes .....	49
6.1. Introducción .....	49
6.2. Criterios de evaluación .....	50

6.3. La evaluación en la cátedra de Derechos Humanos .....	52
6.4. Propuesta de la evaluación para las Prácticas del Punto 5.....	53
7. Propuestas para la extensión universitaria .....	59
8. Propuesta para la investigación educativa .....	64
8.1. Investigar nuestra propia práctica docente para producir conocimiento pedagógico .....	64
8.2. Antecedentes y aproximaciones a la investigación .....	65
8.3. Los problemas de la investigación .....	66
8.4. Metodología para la investigación de la práctica docente .....	69
8.5. Propuesta para la investigación para la práctica docente en la cátedra de derechos humanos de la Universidad Champagnat .....	70
8.6. Síntesis sobre la propuesta de investigación .....	75
9. Palabras finales .....	77
10. Bibliografía .....	79

## Introducción

Mi nombre es Viviana Beigel, soy abogada y docente de la cátedra de derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat. Desde este lugar, presento la propuesta educativa para mis alumnos y alumnas, de quienes aprendo educando y a quienes educo aprendiendo, por cuanto considero que el proceso educativo requiere una comunicación de ida y vuelta, en la cual educadores y educandos se educan entre sí.

En base a esta concepción de la educación, fundada en los nuevos postulados, estudios y análisis de las últimas décadas sobre la educación en general, en esta propuesta se incluyen aspectos basados en el nuevo paradigma en el cual se enmarca la educación universitaria: el de la educación problematizadora, que niega el sistema unidireccional propuesto por la educación bancaria.

Partiendo de esta idea, se ha puesto el énfasis en formas pedagógicas que promueven el desarrollo del pensamiento crítico. En palabras de Paulo Freire, se trata de generar en nuestra cátedra “una presencia curiosa del sujeto frente al mundo que requiere su acción transformadora sobre la realidad”. Pero para ello, la universidad debe conformar espacios más cercanos a los jóvenes, con la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las prácticas docentes.

Se trata de modernizar la educación superior, sin perder de vista la necesidad de que, para ello, es necesario realizar grandes esfuerzos para comprender la cultura de la juventud, sus intereses, sus motivaciones y sus expectativas, ya que en la mirada pedagógica está en juego la relación con el otro, toda vez que se trata de una interacción humana en la que debemos colaborar para lograr la edificación de la dignidad de los alumnos y alumnas.

Por eso, la propuesta de la cátedra se funda principalmente en el respeto mutuo, en el interaprendizaje y el autoaprendizaje, en el reconocimiento de las diferencias, en la cooperación y en el encuentro, porque en esta forma de enseñanza, no hay transmisión de certezas ni contenidos que se trasladan mecánicamente a la vida de los otros. Lo que se busca es incluir prácticas novedosas usando las tecnologías de la información y la comunicación sin perder de vista que el proceso educativo es un

intercambio humano de apropiación de saberes, en el que se ponen en juego valores y expectativas que dependen de los contextos económicos, sociales y culturales de los sujetos que participan.

Por eso esta propuesta educativa busca implementar metodologías de trabajo en el aula que fomenten los espacios de libertad, la formación del pensamiento crítico, la realización de actividades que vinculen la teoría con la práctica y la valoración de los conocimientos previos, como así también, la disposición de tiempos de reflexión y análisis para que los estudiantes puedan comprender cabalmente los temas propuestos.

A fin de lograr estos objetivos, creemos que es importante enmarcar la tarea docente analizando el contexto institucional en el que se desarrolla, el diseño curricular de la carrera de abogacía de la Universidad Champagnat y el perfil de los estudiantes, para luego desarrollar la fundamentación pedagógica de la cátedra de Derechos Humanos, los contenidos conceptuales que integran el programa, la metodología de aprendizaje que se utiliza y los criterios de evaluación que se aplican.

Por último, la propuesta contiene diversas actividades prácticas para desarrollar en el aula y proyectos de extensión e investigación que pueden fortalecer la enseñanza de los derechos humanos.

Considero necesario favorecer criterios de mayor libertad en la experiencia de estudiar, porque de este modo se promueve la investigación, la formación del pensamiento crítico y el interés de los estudiantes en los temas propuestos, logrando verdaderos aprendizajes que transformen la vida de quienes transitan por la educación universitaria.

Según sostiene Paulo Freire:

“...en el proceso de aprendizaje, sólo aprende verdaderamente, aquel que se apropia de lo aprendido con lo que puede, aquel que es capaz de aplicar lo aprendido-aprehendido, a las situaciones existenciales concretas. Por el contrario, aquel que es ‘llenado’, por otro, de contenidos que contradicen su propia forma de estar en su mundo sin que sea desafiado, no aprende”.

## **1. Descripción – explicación del contexto institucional**

### **1.1. La Universidad Champagnat y su facultad de derecho**

La Universidad Champagnat es una universidad privada creada mediante Resolución N° 586 del Ministerio de Cultura y Educación el 4 de septiembre de 1991. Su identidad institucional es el de una universidad innovadora con fuerte inserción en la región, procurando el aporte al desarrollo local a través de objetivos tales como: proporcionar un entorno académico que posibilite la formación de profesionales con un perfil emprendedor, a partir del uso de enfoques pedagógicos modernos apoyado en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación; estimular la inserción de los graduados tanto en el mundo empresarial como en la formulación y gestión de políticas públicas.

La UCH se centra en la generación del conocimiento, la educación continua y una relación estrecha entre la Universidad, las empresas y el Estado en sintonía con las necesidades del entorno. Busca proporcionar un entorno académico que posibilite la formación de profesionales competentes, socialmente responsables, orientados hacia generación del conocimiento y la formación continua.

Su visión se centra en la idea de desarrollar un modelo pedagógico-didáctico que promueva la autorregulación del propio aprendizaje, las prácticas profesionalizantes y la participación en propuestas de extensión e investigación. Además, busca favorecer la innovación, el liderazgo y la actitud emprendedora para colaborar con la inserción competitiva de sus graduados en el medio local, nacional e internacional y combinar de manera equilibrada la enseñanza presencial y los entornos virtuales.

Entre sus objetivos se encuentra la formación docente continua a los fines de contar con recursos humanos altamente calificados y motivados, que favorezcan la inclusión y la transformación social, con un fuerte sentido de pertenencia hacia la institución, ser un centro de formación que propicie en los estudiantes el aprender a aprender promoviendo el uso adecuado del tiempo, la formación y utilización de la memoria de trabajo, el comportamiento ético, el liderazgo, la actitud emprendedora, la innovación y el compromiso social como elementos claves para su inserción productiva en la sociedad.

## 1.2. Proyecto educativo de la Universidad Champagnat

La Universidad Champagnat fomenta la participación activa de todos los actores en el desarrollo del Proyecto Educativo institucional incorporando una cultura de evaluación continua. Si bien no ha establecido una normativa de acompañamiento específico para mejorar el rendimiento académico de los alumnos, se realizan líneas de acción individual o grupal de acuerdo a las necesidades que surgen en la trayectoria académica.

Las políticas institucionales, y las trayectorias se acompañan a partir de la mejora de las prácticas docentes. Para ello, se llevan adelante acciones como: evaluación docente, talleres de perfeccionamiento, propuesta de prácticas innovadoras, reflexión de las prácticas, entre otras.

Es importante reconocer las condiciones reales con las que el profesor cuenta y construir con el alumno, con el profesor, con el coordinador un modo común de aprehender los objetos del pensamiento propios del trabajo de educar.

Por eso resulta importante generar espacios de intercambio y reflexión que permitan un desarrollo transversal de las políticas de la universidad. Sería conducente a este fin, elaborar estrategias de orientación, apoyo pedagógico y disciplinar, para desarrollar competencias propias de la vida de estudiante universitario, fortaleciendo las políticas de inclusión educativa e igualdad de oportunidades para establecer estrategias de acción.

La universidad cuenta con una asesoría pedagógica, que tiene por función primordial realizar el asesoramiento y acompañamiento pedagógico a docentes de grado y autoridades de las respectivas facultades. Dentro de sus programas, la asesoría se dirige a colaborar en las prácticas docentes a partir de la puesta en marcha del proyecto curricular de aula como instancia de planificación y de mediación entre el plan de estudios y la asignatura. Se dispone, además, de asesoramiento en estrategias de enseñanza, actividades de aprendizaje, de evaluación e implementación de un modelo de evaluación de desempeño docente. La asesoría pedagógica aporta a la consolidación de las áreas vinculadas a prácticas docentes y a la formación.

Por otra parte, la universidad ha implementado sistemas de educación no presencial con la utilización de tecnologías de la información y en esto se destaca la capacitación a docentes para la utilización del sistema Moodle.

Si bien no se ha desarrollado una normativa específica, la política de ingreso, permanencia y promoción de estudiantes se determina en base a las características de la población estudiantil. Del análisis de la población que asiste actualmente a la Universidad, se puede concluir que los alumnos, en un 74%, son la primera generación de universitarios en su familia, lo que determina las políticas de investigación, extensión y comunicación institucional.

En líneas generales, en cuanto a la permanencia de los estudiantes, se puede señalar que la matrícula de la universidad ha sufrido mermas a lo largo del tiempo, siendo la carrera de abogacía la que más cantidad de estudiantes tiene (alrededor del 45% de los alumnos). La disminución en la matrícula, evidentemente, es consecuencia de la inexistencia de una política general de ingreso y permanencia de los estudiantes además de la incidencia de algunas variables económicas que han afectado a la educación de gestión privada. Por ello, desde hace pocos años, la Secretaría Académica, comenzó a dictar a sus docentes un taller de ingreso y acompañamiento.

### **1.3. El diseño curricular de la carrera de abogacía de la Universidad Champagnat**

La carrera de abogacía fue aprobada por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 186/97, nota DNGU 98/97 y nota DNGU 1149/98.

En el campo del diseño curricular de la carrera, es importante analizar cuatro características centrales del plan de estudios: 1) las prácticas pre profesionales que vinculan al estudiante en su proceso formativo con la profesión y las posibilidades de inserción, 2) los niveles de optatividad en los Planes de Estudio que vinculan la gestión curricular para dentro de la institución formativa, 3) las obligaciones académicas vinculadas a contenidos ligados a la búsqueda de información en soportes tecnológicos y uso de paquetes informáticos y, 4) los niveles de idioma.

Desde el primer año, los estudiantes poseen prácticas pre profesionales (las mismas se realizan a través de Convenios y con Informes de seguimiento de esas

prácticas) y niveles de optatividad que se van desplegando en los años subsiguientes.

Si bien la carrera de abogacía se presenta como esencialmente práctica, según Alicia Camillioni, en la Universidad, no hay asignaturas que no sean teóricas ya que lo que enseña la universidad es teoría. Por eso, si bien la práctica puede permitir enseñar a usar la teoría, la materia prima del conocimiento universitario es el conocimiento teórico, siendo necesario resolver correctamente la cuestión de la relación entre la teoría y la práctica (Camillioni: 2001)

La carrera de abogacía de la Universidad Champagnat está organizada con un currículum flexible en lo que refiere a la incorporación de asignaturas optativas. Sin embargo, se establecieron en forma obligatoria y correlativa un conjunto de asignaturas, de modo tal que éstas no pueden ser elegidas por los estudiantes, debiendo ser cursadas y rendidas para avanzar en la aprobación de la carrera.

Cabe señalar que, si bien la Universidad Champagnat se caracteriza por un currículum con alto contenido práctico, sería muy interesante fortalecer la educación experiencial, aumentando las actividades que se realizan fuera del aula, debiendo ser éstas diseñadas y evaluadas por la universidad. Esta forma de educación permite integrar todos los aspectos de la personalidad implicando a los sujetos en su integridad. De este modo, se fomenta la observación, comprensión e interpretación de los contenidos y cumple una verdadera función pedagógica.

#### **1.4. El perfil del egresado de la carrera de abogacía**

La Universidad Champagnat se propone generar en los egresados la capacidad para resolver problemas concretos dentro del proceso judicial y en los sistemas alternativos de resolución de conflictos. Propone formar profesionales desde una concepción ética y con sentido de responsabilidad profesional.

El título de abogado que otorga la Universidad Champagnat habilita para asesorar, representar y patrocinar a las partes en causas judiciales ante tribunales de todos los fueros en el ámbito provincial y nacional. Asimismo, busca formar profesionales que puedan asesorar en la actividad legislativa y en todos los niveles de la Administración Pública o actuar como peritos ante organismos públicos o privados.

Al perfil de abogado litigante se le agrega el de abogado con competencia en la negociación para la solución no controversial de los conflictos, el abogado especialista en nuevas formas de legislación relacionadas con el mundo digital, el abogado con competencia en el asesoramiento a entidades intermedias y organismos no gubernamentales entre otros nuevos perfiles.

En síntesis, el abogado que egrese de la Universidad Champagnat deberá haber logrado el desarrollo de competencias relacionadas con la capacidad de comunicación, el ejercicio de liderazgo, el manejo apropiado de nuevas tecnologías, el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y la administración eficiente de recursos.

## **Fundamentación pedagógica**

### **2.1. Introducción**

Mi propuesta pedagógica está basada fundamentalmente en el modelo constructivista del aprendizaje, que tiene sus bases en Jean Piaget, Lev Vigotsky y David Ausubel y en el modelo de la “Educación Problematizadora” de Paulo Freire, quienes concibieron el proceso de enseñanza y aprendizaje como la construcción por parte de las personas de su propio saber, partiendo de las ideas previas de los mismos y no como la mera transmisión de conocimiento.

Conforme a ello, la fundamentación pedagógica de mi propuesta se funda en la idea de que una persona que aprende no es un objeto pasivo que se debe llenar de conocimiento, sino que debe ser un sujeto activo del proceso. En esta lógica, la propuesta se centrará en la idea de que el docente debe actuar como mediador de situaciones de aprendizaje, permitiendo al estudiante generar sus propias concepciones y buscar nuevas respuestas, construyendo de este modo sujetos que, a partir de múltiples experiencias e interacciones puedan formular nuevos conocimientos.

En esta propuesta, entiendo a la enseñanza como un proceso de intercambio dinámico mediante el cual personas con determinados conocimientos o experiencias son capaces de transmitirlos o comunicarlos, de modo tal de permitir que otros incorporen esos saberes y se apropien de los contenidos. Es un proceso intelectual y creativo de incorporación, elaboración, intercambio y reflexión comprobable de determinados saberes.

La existencia de una enseñanza integral, depende de la conceptualización e integración que se realice del aprender/aprehender en cada instante de nuestra vida. El proceso de sus reciprocidades, da a conocer y hace aparecer un tipo de conocimiento existencial o aprendizaje colaborativo, que modifica e influye conscientemente a aquellos que la platican y practican.

En palabras de Piaget, el proceso educativo debe partir del desarrollo del intelecto humano y depende en cada caso de la interacción que haya tenido con el medio durante el tiempo vivido. Piaget entiende que hay cuatro factores en el desarrollo

intelectual: la herencia, el medio físico, el medio social y la equilibración. Este último factor es la acción que el sujeto realiza para compensar las perturbaciones ocasionadas por el entorno, que lo lleva a realizar acciones para restaurar el equilibrio, generando un equilibrio superior, y por ende, un proceso de desarrollo.

Si se tienen en cuenta estos cuatro factores, podemos pensar que las capacidades intelectuales de los estudiantes no son equivalentes, ya que la composición no es homogénea, sino que se integra de personas de distintas edades, nivel socio-cultural y contextos diversos.

La enseñanza universitaria requiere de acciones pedagógicas que sean acordes a los contenidos de cada asignatura. En el caso de la cátedra de derechos humanos, se trata de formar a los alumnos para que comprendan el alcance del concepto, su evolución histórica y su positivación en las normas nacionales e internacionales. Pero fundamentalmente, la cátedra pretende que los estudiantes comprendan aspectos directamente relacionados con la praxis en el área de derechos humanos para poder hacer uso de las herramientas existentes en materia de exigibilidad en el ámbito interamericano y en el sistema de protección universal de Naciones Unidas.

Para alcanzar esta finalidad, deben comprender la dimensión de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado reciente y en la actualidad, lo que requiere un acercamiento a la realidad social, política y económica de nuestro país.

Por eso, en esta propuesta educativa, los contenidos se desarrollan por medio de diversas estrategias didácticas que incluyen la participación de los estudiantes en situaciones concretas de promoción y protección de derechos.

En este trabajo se ha formulado una propuesta formativa que promueve el respeto a la multiculturalidad, a la identidad de género, a las libertades fundamentales y a la democracia, a través de la inclusión de estos aspectos como contenidos curriculares de la materia, pero además, fomentando la investigación y la extensión en este ámbito.

En esta lógica, la importancia de la propuesta radica en la posibilidad de pensar estrategias pedagógicas que permitan la construcción del conocimiento en función de las experiencias previas de los educandos, siempre en el marco del respeto del

contexto en el que viven y la cultura en la que se desarrollan, ya que conforme esta visión de la educación, el saber lo elabora el aprendiz mediante acciones que hace sobre la realidad. Además, es fundamental que los alumnos comprendan que la perspectiva de los derechos humanos constituye una dimensión transversal para la formación de una intelectualidad crítica.

En virtud de lo expresado, la propuesta educativa para la cátedra de derechos humanos se funda en el constructivismo como una propuesta epistemológica, en contraposición con las posturas que entienden a la educación como meros actos de procesamiento de información. Es así que se incluyen acciones en el aula que tienen en cuenta que el conocimiento no es pasivamente recibido e incorporado a la mente del alumno, sino activamente construido.

El aprendizaje es un proceso individual y colectivo de construcción y reconstrucción permanente del conocimiento que es el resultado de procesos de reflexión e interpretación. En este sentido, la propuesta se centra en la idea de que los alumnos deben ser partícipes en el desarrollo de habilidades como la capacidad crítica, el pensamiento autónomo y el trabajo colaborativo.

En síntesis, este trabajo contiene estrategias pedagógicas que permiten que el alumno se involucre en el proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno flexible, que respete la diversidad y la interculturalidad, pero sobre todas las cosas se trata de promover espacios de reflexión y análisis alejados de autoritarismos.

Esta propuesta educativa se funda esencialmente en la educación para la libertad y para la pregunta. Una educación donde el docente es un facilitador y un mediador de experiencias pedagógicas decisivas y en la que las tecnologías de la información y la comunicación juegan un rol didáctico que provoca el interés de los estudiantes en los contenidos que se desarrollan en el aula.

Como sostiene Paulo Freire en su libro "Pedagogía del Oprimido" esta propuesta educativa pretende recuperar la palabra pronunciada por parte de quienes se les ha negado el derecho de expresarse, porque sólo en el encuentro con los otros y con las otras, se construye el saber.

## **2.2. La función mediadora del docente**

Según Vigotsky "...el aprendizaje despierta una serie de procesos evolutivos capaces de operar solo cuando el niño está en interacción con otras personas... Una vez internalizados estos procesos, se convierten en parte de los logros evolutivos independientes..." Esto es lo que se conoce como la zona de desarrollo próximo, que es un rasgo esencial del aprendizaje. Todo lo que se realiza con la cooperación o la mediación de otro, se convierte en aprendizaje, lo que genera el desarrollo evolutivo y la adquisición de nuevos conocimientos que permitirán luego al alumno el desarrollo de nuevas capacidades.

La función mediadora del docente, por ende, es central para avanzar en la incorporación de nuevos contenidos, generando espacios de aprendizaje que permiten el desarrollo intelectual de los estudiantes. Si nos limitamos a aquellas cuestiones que ya pueden ser resueltas de manera independiente por los alumnos, no producimos avances en el conocimiento. Simplemente indagamos en aquello que ya saben hacer. Por eso resulta fundamental la función mediadora del docente, ya que con esta orientación los alumnos pueden superar aquello que ya conocen y generar nuevos aprendizajes.

Con la finalidad de crear una zona de desarrollo próxima en mi espacio de enseñanza, propongo las siguientes líneas de trabajo:

- 1) La realización de visitas a la Penitenciaría Provincial a la cual asistiré junto a los alumnos. Durante la visita, deberán completar una guía de preguntas que realizaré y explicaré previamente, relacionadas con la vigencia de los derechos humanos para las personas privadas de su libertad. Contestadas las preguntas, deberán elaborar un trabajo monográfico con materiales que serán seleccionados especialmente para que los alumnos utilicen en el desarrollo del tema.
  
- 2) La asistencia a juicios orales para los cuales se les entregará una guía explicativa, materiales específicos del tema y la petición de desarrollar el tema en forma oral con la participación grupal y orientación docente.

3) La elaboración de guías de estudio para los temas centrales de cada unidad y el requerimiento de realizar trabajos prácticos grupales y cooperativos relacionados con estos contenidos.

4) La formulación de propuestas evaluativas interactivas, en las que los alumnos puedan desarrollar conceptos con la participación de sus compañeros en un ámbito grupal y distendido.

La función mediadora del docente es fundamental para la formación de los alumnos y la adquisición de nuevos conocimientos. En esta línea debemos trabajar, para estimular las capacidades intelectuales de los estudiantes y generar en ellos aprendizajes cada vez más complejos. Trabajando de este modo, la acción educativa eleva las potencialidades.

Tal como lo conceptualizó Lev Vygotski, hay un nivel de desarrollo potencial que se genera en la interacción entre la persona que ya domina el conocimiento y aquella que está en proceso de adquirirlo. La función mediadora del docente desarrolla potencialidades, pero además, permite evidenciar el carácter social del aprendizaje. Por eso, propongo planificar interacciones que permitan el aprendizaje cooperativo, de modo tal de generar una relación positiva en la que se coordinen esfuerzos, obteniendo mejores resultados en el aprendizaje compartido.

### **2.3. Las experiencias pedagógicas decisivas**

Daniel Prieto Castillo nos enseña que para lograr verdaderos aprendizajes es necesario lograr experiencias pedagógicas decisivas, entendiendo por ellas “la vivencia de situaciones en las que se llegue a profundizar en la propia práctica y a desafiar la capacidad de conocer, de aprender y de aventurar formas innovadoras de relación con los estudiantes y con uno mismo”.<sup>1</sup>

Para lograr estas experiencias, se ponen en juego distintas instancias de aprendizaje, se recurre a las percepciones, a los contextos, a la cultura, a los conocimientos previos y a los tiempos de quienes aprenden y desde esas anticipaciones y desde esos sentidos se trabaja con los estudiantes. Prieto Castillo entiende que la educación tiene un trasfondo humano, que requiere cuidar del

---

<sup>1</sup> Prieto Castillo, Daniel (2015)“Elogio de la Pedagogía Universitaria”. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. pág. 155.

crecimiento del otro sin descuidar el crecimiento del educador. Entiende que para educar es necesario recurrir a la mediación pedagógica, la que necesariamente excluye la violencia y el autoritarismo.

En este sentido, Prieto Castillo entiende que, para educar, es necesario reconocerse a sí mismo, a la institución y a los materiales como “mediadores en las relaciones de aprendizaje, como mediadores pedagógicos, por lo tanto, comprometidos con el sentido del otro y preocupados profundamente y en todo momento por el sentido”.<sup>2</sup> Para este autor, en esta mediación pedagógica deben ofrecerse caminos y puentes que estén imbuidos de valores como el respeto, la ética, la solidaridad, la cooperación y la no violencia. Se trata de enseñar promoviendo y acompañando los aprendizajes, sin invadir o trasponer el umbral. La mediación –dice Prieto Castillo- implica un juego de cercanía que no invada, un juego de distancia que no abandone.

Esta es la forma de enseñanza en la que creo, aquella en la que los educadores ofrecen los contenidos de las asignaturas mediando los aprendizajes de manera pedagógica, promoviendo y acompañando a los estudiantes para lograr experiencias pedagógicas decisivas y con esta perspectiva se ha desarrollado la propuesta educativa que se presenta en estas páginas.

Tal como lo propone el Dr. Daniel Prieto Castillo y según entiende David Ausubel, en el aprendizaje significativo, el conocimiento se incorpora a partir de las estructuras y las reestructuraciones que se producen por la interacción entre esas estructuras presentes en el sujeto y la nueva información. Por el contrario, los aprendizajes no significativos, según Ausubel, implican un proceso mecánico, que si bien “...no se produce en el vacío cognitivo, no supone interacción entre el nuevo contenido y la estructura cognitiva de los que aprenden...”. Se trata de un aprendizaje que “...no tiene elementos de anclaje claros y relevantes, y el resultado es un aprendizaje repetitivo carente de significado...”. Los aprendizajes mecánicos, que se realizan por repetición, no generan significaciones porque no hay interacción entre ese contenido casi vacío y quien lo aprende. Se trata de dos aprendizajes muy diferentes.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Prieto Castillo, Daniel. Idem. pág. 18

<sup>3</sup> Ausubel, D. P. (1973). “Algunos aspectos psicológicos de la estructura del conocimiento”. En Elam, S. (Comp.) La educación y la estructura del conocimiento. Investigaciones sobre el proceso de aprendizaje y la naturaleza de las disciplinas que integran el currículum. Ed. El Ateneo. Buenos Aires. Págs. 211-239.

El aprendizaje significativo produce el desarrollo de aptitudes, estimula las capacidades y produce un avance en el conocimiento. Pero además, para que se produzca este tipo de aprendizaje es necesario que exista un componente emocional o afectivo. El sujeto debe estar predispuesto para que el aprendizaje sea significativo. Además, tal como entiende la "Teoría del aprendizaje significativo", que se centra en el aprendizaje generado en un contexto escolar, los procesos de aprendizaje/enseñanza parten de los conceptos previamente adquiridos por el niño en su vida cotidiana. Para el aprendizaje significativo existe un facilitador que es el lenguaje. La verbalización y la comunicación entre individuos es fundamental, pero debo decir que el lenguaje no se limita a la expresión oral en un idioma determinado. Hay diversas formas de comunicación que nos permiten la comprensión, aunque hablemos de manera diferente. Pensemos en las personas con discapacidad auditiva. A pesar de no escuchar, la comunicación se produce a través de señas y el aprendizaje significativo es absolutamente posible. También en aquellas situaciones en las que nos encontramos en un país extranjero y a pesar de no hablar el idioma podemos hacernos entender de algún modo cuando necesitamos alguna indicación u orientación. Por ello, entiendo que habrá aprendizaje significativo siempre que la enseñanza se organice, de modo tal de permitir que los conocimientos previos puedan diferenciarse de los nuevos.

Pero además, el aprendizaje debe ser secuencial, porque es necesario tener en cuenta que los contenidos tienen una relación de dependencia mediante la cual si no aprendo lo primero no podré aprender lo que le sigue. El material estudiado en primer lugar cumple el papel de soporte ideacional del que se presentará a continuación y de este modo, actúa como facilitador.

Hay una enorme diferencia entre un aprendizaje significativo y un aprendizaje repetitivo o mecánico.

El enorme desafío del docente es lograr que los estudiantes logren aprendizajes significativos, que se involucren emocionalmente con los nuevos contenidos y materiales de estudio, que sean capaces de avanzar en un desarrollo cognitivo cada vez más elevado que estimule la creatividad y la producción de nuevos conocimientos.

Tal como dice Ausubel "...el aprendizaje significativo depende de las motivaciones, intereses y predisposición del aprendiz, no se trata de un proceso pasivo, ni mucho menos, sino que requiere una actitud activa y alerta que posibilite la integración de los significados a su estructura cognitiva (Ausubel, 2002). Por eso, los docentes y los alumnos tenemos una responsabilidad compartida. Producir aprendizajes significativos para avanzar hacia nuevos horizontes. Son muchos los que generan este tipo de procesos educativos. Por eso el mundo del conocimiento no se detiene. Por el contrario, la humanidad desde su origen avanza, cambia y se desarrolla.

En el ámbito de los derechos humanos, es importante para la comprensión de los conceptos recurrir a experiencias previas, de modo tal de entender de qué modo la legislación nacional e internacional ha previsto garantizar la vigencia los derechos fundamentales para el ser humano. La propia experiencia y los conocimientos adquiridos pueden ser la base para que los estudiantes incorporen la perspectiva de los derechos humanos y relacionen la nueva información con situaciones ya conocidas. Es importante recurrir a las preguntas reflexivas y facilitar la expresión de ideas previas.

Los temas que se enseñan apelando a los intereses, representaciones y a la cultura de los alumnos son comprendidos en relación a los conocimientos que ya poseen. Cuando los estudiantes pueden expresarse y sus ideas son aceptadas y tomadas como base para la enseñanza de nuevos conceptos, se genera la motivación y la confianza intelectual, dando lugar a la idea de que ellos son capaces de entender los conceptos en el marco de su propia experiencia, pudiendo utilizar estos nuevos conocimientos en contextos diferentes y relacionados con su vida cotidiana.

### **3. Justificación**

#### **3.1. La enseñanza-aprendizaje en la cátedra de derechos humanos**

Con el fin de desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje en la cátedra de derechos humanos que promuevan el pensamiento crítico y la formación de estudiantes que sean capaces de reflexionar, pueden desarrollarse diversas estrategias y actividades que incluyan diversos materiales y recursos didácticos. Entre ellas, resultan importantes aquellas que permitan enfatizar el tema que se enseña, las estrategias interactivas y experienciales y todas las que promuevan el diálogo y la comunicación entre todos los participantes.

En cuanto a las actividades concretas que pueden implementarse resultan interesantes los ejercicios sobre casos reales, la elaboración de pautas de interrogación, la redacción de escritos judiciales, la producción de actos procesales, el análisis de fallos, la simulación de situaciones de litigio. Además, pueden proponerse, a modo de trabajos de investigación, la realización de monografías, informes, observaciones o entrevistas.

Es importante tener en cuenta que en la cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Champagnat, se pueden distinguir dos grupos diferenciados entre los cursantes. Por un lado, el grupo de estudiantes del turno noche, que está integrado por personas de mayor edad, con cargas familiares, que dependen económicamente de su propio trabajo y por ende, tienen mucho más interacción con el medio y su contexto. Por el otro, los alumnos del turno tarde, que son adolescentes y adultos jóvenes, que dependen económicamente de sus padres, que no tienen cargas familiares ni trabajos para sostenerse. Respecto de este último grupo, la interacción con el medio ha sido mucho más breve y limitada a situaciones relacionadas con la adolescencia y las experiencias vividas son muchas menos, ya que se trata de estudiantes que no han tenido que desplegar muchas estrategias de adaptación.

Si bien los alumnos más jóvenes pueden tener un desarrollo intelectual menor, según Piaget, en la adolescencia se alcanza el aprendizaje abstracto y el razonamiento deductivo, por lo que pueden considerar las diversas opciones que podrían presentarse frente a una hipótesis. En este sentido, entiendo que los

contenidos de la materia pueden incorporarse a través de la resolución de casos, ya que es una buena forma de poner a prueba las capacidades intelectuales. Mediante este tipo de ejercicios, los estudiantes pueden comprender hechos de la realidad y aplicar el derecho utilizando el método deductivo al analizar situaciones, creando nuevas propuestas sobre la base jurídica vigente que permitan resolver el caso que se propone.

Por ello, se desarrollan clases teóricas y prácticas con análisis de sucesos actuales y jurisprudencia internacional, dándole un valor fundamental al aspecto práctico, en función de un abordaje integral e interdisciplinario en la comprensión de conceptos centrales como la discriminación, la desigualdad y la exclusión. Asimismo, se pretende fomentar el aprendizaje significativo y aplicable a la vida, entendiendo que el análisis teórico debe ir acompañado de su aplicación a la práctica.

Mediante el método de proyectos se pretende ilustrar desde la praxis cuál es el alcance que tiene cada concepto, ya que se integra el conocimiento y la acción. Se trata de experimentar, del modo más realista posible, y de este modo alcanzar la significación del concepto mediante la observación concreta. La realización de un proyecto dinámico y participativo, con interacciones entre el docente, los alumnos y otros participantes permite dimensionar la verdadera significación del contenido de un tema.

Para un adecuado análisis de cómo se construyen social e históricamente los derechos humanos, es necesario concebirlos en su integridad y en su indivisibilidad, pensando en éstos desde su complejidad, por cuanto se trata de un saber multidimensional, basado en la idea de la defensa de la dignidad de la persona humana y de la justicia social.

Esto necesariamente nos remite a una respuesta en clave histórica, que tiene en cuenta las relaciones de poder y las construcciones teóricas de lo que se ha incluido dentro del concepto de los derechos humanos.

En esta materia, en consecuencia, se intentará hacer un recorrido por las relaciones socio-históricas del siglo XX que han dado lugar a la doctrina, a la normativa y a la jurisprudencia de los derechos humanos, como así también el camino transitado en la praxis en los distintos ámbitos en los que se ejerce la defensa de estos derechos fundamentales.

### **3.2. El formato curricular de la materia Derechos Humanos de la Universidad Champagnat**

La cátedra de Derechos Humanos es una asignatura teórico-práctica, obligatoria y cuatrimestral que se dicta en el segundo semestre de segundo año de la carrera de abogacía. Su formato curricular ha sido pensado como una organización de contenidos seleccionados y secuenciados de manera didáctica. La organización de las unidades se basa en criterios que permiten la vinculación del estudiante con el conocimiento, mediante una relación lógica disciplinar.

Las actividades de la cátedra permiten la formulación de preguntas de modo tal de promover la participación, ejemplificando con situaciones dilemáticas que permitan despertar el interés y generar espacios para la curiosidad. Se enseñan marcos disciplinares y contenidos teóricos que se vinculan a la práctica concreta. Se utilizan diversas estrategias de enseñanza, entre las cuales se encuentran las conversaciones guiadas por el docente, apoyadas por recursos pedagógicos tales como textos, pizarrón, medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación.

La asignatura se ubica dentro de una carrera que tiene diseño curricular flexible, en la que se promueve el conocimiento en base al modelo explicativo, asegurándose además la interacción con los conocimientos propios de los estudiantes. Se ejercita a los alumnos para la resolución de problemas, pero siempre pensando que debe haber una estricta consonancia con la praxis y con el contexto social, político e histórico de nuestro país.

Además, se incentiva a los alumnos para la realización de trabajos de investigación documental y audiovisual, fomentándose el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, los que son volcados en informes, monografías y trabajos finales, promoviendo de este modo el desarrollo de la comunicación oral y escrita. De este modo se busca generar espacios para el análisis, la indagación y la creatividad más desestructurados y libres, en un formato pedagógico seminarizado en el que la voluntad de los alumnos se pone en juego.

En este sentido, comparto las enseñanzas del prestigioso filósofo Arturo Roig, quien desarrolla la idea, de que resulta necesario adecuar la forma de enseñanza

en las cátedras a una pedagogía universitaria, la que a su entender, resulta mucho más evidente en el formato del seminario que en el de la asignatura.

Por eso esta propuesta pedagógica da lugar al aprendizaje pedagógico experiencial, por cuanto de este modo se brinda a los alumnos la posibilidad de elegir algún tema de estudio para desarrollar trabajos de investigación, promoviendo el interés por las ideas y los problemas del conocimiento, en ausencia de estructuras rígidas que son propias de las asignaturas tradicionales en las carreras de educación superior.

En función de lo dicho, la propuesta pedagógica para la cátedra de Derechos Humanos se formula tomando algunas características y modalidades que son propias del formato curricular del seminario, con otras que necesariamente deben incluirse en esta asignatura que forma parte de una de las tantas materias que componen la carrera de abogacía de la Universidad Champagnat.

Para el desarrollo de la propuesta, parto de ciertas bases estructurales de la asignatura que no pueden modificarse, al menos en lo que hace al cumplimiento de las formalidades requeridas para el cursado y la aprobación definitiva de la materia. La cátedra tiene un programa compuesto de 6 unidades, que debe desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera.

Esta rigidez en lo que respecta a los contenidos mínimos de la materia puede matizarse con espacios de reflexión, de análisis e investigación que generen mayor libertad para la indagación profunda en los temas que los estudiantes se interesen, en función de sus expectativas actuales y futuras.

Con el fin de seminarizar la cátedra, la propuesta pedagógica incorpora modificaciones en algunos ejes metodológicos, estableciendo cambios en la modalidad del dictado de clases y en la evaluación de los contenidos de modo tal de darle un giro de mayor flexibilidad dentro de la rigidez de un programa pre-establecido que se debe cumplir y aprobar. Entre esas modificaciones se puede señalar la instrumentación de formas de vinculación entre la teoría y la praxis, el desarrollo de clases de lectura crítica, las disertaciones de los alumnos, el reemplazo del examen parcial por la modalidad de trabajo parcial y la incorporación de métodos de evaluación continua.

Estas modificaciones buscan desarrollar alternativas para introducir en la cátedra, elementos que favorezcan la investigación, el pensamiento crítico y el interés de los estudiantes en temas específicos.

### **3.3. Recursos de la cátedra**

Para el desarrollo de esta propuesta pedagógica la facultad de derecho cuenta con diversos recursos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las clases. Entre ellos se puede mencionar los recursos del aula, tales como conexión a internet, proyector y pantalla para la proyección de power point, documentales, películas y cortos.

Además, la universidad ha desarrollado el aula virtual, que es un recurso que permite la comunicación continua con los estudiantes, como así también es un lugar de intercambio de dudas, opiniones y consultas. Por este medio, los alumnos tienen acceso a los materiales de lectura, de estudio y textos necesarios para el desarrollo de los trabajos prácticos.

La cátedra hace uso de un foro de trabajo, mediante el cual los alumnos pueden desarrollar trabajos prácticos en base a las guías de lectura que aportan los profesores. Se promueven las intervenciones breves de los alumnos, las que serán evaluadas por los profesores.

La bibliografía está disponible para los estudiantes en la biblioteca de la facultad. Además, en cada tema del programa, de resultar necesario, se aportará a los alumnos el material específico para las clases teóricas o prácticas.

### **3.4. Síntesis de la justificación**

La complejidad de la enseñanza superior nos lleva a pensar que es necesario implementar una pedagogía universitaria, que favorezca la construcción de criterios de mayor libertad en la experiencia de estudiar una carrera. Debemos dejar de lado la idea de que el alumno adquirió los conocimientos de la materia cuando repite todos y cada uno de los temas en un examen global. Las puestas en común pueden ser más provechosas para la comprensión de los temas.

A su vez, el desarrollo de habilidades para la práctica, puede asegurar una mejor demostración de los saberes adquiridos que un examen oral. Debemos promover en la educación alternativas superadoras, que permitan la utilización de los saberes previos de los estudiantes con marcos teóricos para la discusión.

La pedagogía universitaria propone una mirada crítica de la educación superior, fomenta la libertad y la voluntad de los estudiantes y pone en crisis la rigidez y la estructuración de las materias como unidades de conocimiento parcial. Buscar nuevas propuestas y alternativas pedagógicas, permitirá mejorar la calidad de nuestras universidades y desarrollar el conocimiento científico.

#### **4. Organización de los contenidos de la cátedra**

La cátedra de Derechos Humanos tiene un programa organizado en seis unidades, las que se han construido en base a niveles de complejidad. Se inicia con los orígenes y evolución histórica de los derechos humanos para abordar los conceptos más simples y generales. De manera ascendente se van introduciendo conceptos más específicos para finalmente abarcar los contenidos centrales y más complejos de la materia.

Los contenidos de la materia se centran en la necesidad de incorporar conceptos y valores que permitan la formación ciudadana y en derechos humanos en todos los ámbitos, de modo tal que los estudiantes asuman un rol protagónico desde su formación para actuar sobre la realidad y transformarla.

Objetivos de la cátedra

La cátedra de derechos humanos se propone formar profesionales que puedan comprender la base teórica y conceptual de los derechos humanos y que adquieran herramientas mínimas para poder realizar presentaciones en el sistema interamericano de derechos humanos. Los objetivos que en definitiva constituyen los logros esperables al finalizar un proceso podemos dividirlos en generales y específicos.

- En general, la cátedra de Derechos Humanos se propone:

- a) Motivar en los alumnos el interés necesario para comprender la trascendencia que los derechos humanos tienen en el ámbito jurídico nacional e internacional.
- b) Suministrar los elementos básicos para que en el desempeño futuro en el campo de la investigación, la enseñanza, la política, la magistratura o la profesión puedan desarrollar una efectiva defensa de la dignidad del hombre.
- c) Conocer los tratados con jerarquía constitucional previstos en el art. 75 inc.22 de la Constitución Nacional y sus mecanismos de exigibilidad.
- d) Manejar los mecanismos de exigibilidad y poder planificar estrategias tendientes a presentar ante alguno de ellos peticiones de casos acerca de Derechos Humanos. Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Comité de Derechos del Niño. Comité contra la Tortura.

- En particular, la cátedra de Derechos Humanos se propone:

- a) Conocer y evaluar críticamente el desarrollo y evolución integral de los derechos humanos.
- b) Analizar la importancia de la garantía de estos derechos en la jurisdicción interna y subsidiariamente en las instancias supranacionales.
- c) Conocer las obligaciones asumidas por el Estado por medio de las Declaraciones, Convenciones y Tratados internacionales sobre la materia.
- d) Despertar en los futuros profesionales del derecho la vocación de defensa cotidiana de los derechos humanos.

En definitiva, lo que se pretende es fomentar los espacios de discusión, de construcción de conocimiento y de difusión de la noción de derechos humanos como un concepto ligado a la práctica y al compromiso social, dando visibilidad a las violaciones a los derechos humanos en los distintos contextos en los que se producen.

Específicamente, las unidades se componen de los siguientes contenidos:

#### Unidad I

Concepto, fundamento y principios básicos, de los derechos humanos. Principios Generales y características de los derechos humanos. Evolución de los Derechos Humanos (primera parte).

I. 1. Concepto de Derechos Humanos. Aportes por las distintas corrientes del pensamiento filosófico, jurídico y político. Características de los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad sujetos de derechos.

I.2.-Principios Generales: derechos enumerados y derechos implícitos, operativos y programáticos. Los derechos humanos y su relación con otras disciplinas. Dignidad de la Persona Humana.

I.3.- Principios de interpretación: legalidad, razonabilidad y pro homine. Influencia de los mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos sobre el derecho interno. Mecanismo de jerarquización constitucional de los tratados internacionales.

I.4.- Antecedentes en la Época Antigua: Carta Magna de 1215. Bill of Rights y Bill of Habeas Corpus de 1679. La doctrina del Derecho Natural.

Constitucionalismo Clásico: Fundamentos filosóficos y políticos del individualismo personalista del Siglo XVIII. Declaración de Derechos del Estado de Virginia y Declaración de Independencia de los EE.UU de 1776. Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

I.5.- Las ideas iluministas en la República Argentina: Normativa sobre libertades fundamentales posteriores a la emancipación. La organización nacional y la Constitución de 1853/1860. Reformas constitucionales de 1949, 1957 y la legislación subsecuente. Constitucionalismo social y sus fundamentos. La Sociedad de las Naciones (1918) y la Organización Internacional del Trabajo.

## Unidad II

Instrumentos internacionales de derechos humanos. Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Evolución Histórica de los Derechos Humanos (Continuación).

II.1.- El periodo de post guerra: El nacimiento de un nuevo iusnaturalismo y la conciencia sobre la necesidad de una protección internacional de los derechos humanos. Organización de la Comunidad Universal: Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Organizaciones Regionales y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

II.2.- Internacionalización de la protección a los derechos humanos El alcance jurídico de las Declaraciones, Tratados o Convenciones. Significación histórica y actual utilidad de estos instrumentos.

II.3.- El nuevo constitucionalismo iushumanista. Análisis de derecho comparado. La Constitución Nacional de 1994. Influencia de los derechos humanos sobre la legislación interna. Evolución de la jurisprudencia sobre derechos humanos.

## Unidad III

Derechos Civiles, Políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Derechos Civiles y Políticos - Derechos Económicos Sociales y Culturales.

III.1.- Derecho a la Vida: la llamada “pena de muerte”, aborto, eutanasia y genocidio. La Integridad psíquico-física: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos. El derecho al

reconocimiento de la personalidad jurídica: Derechos al nombre y a la nacionalidad. La situación de los apátridas. El derecho a la identidad. Los niños apropiados en la dictadura militar. La situación de los desaparecidos. “Los delitos de lesa humanidad”. Concepto y antecedentes históricos. Enumeración. Normativa internacional y nacional. Ejecuciones extrajudiciales, concepto. Desaparición forzada de personas, concepto. Tortura y otros tratos y penas inhumanas y degradantes, concepto. Ataques sexuales, concepto. Apropiación de niños, concepto. Los delitos de lesa humanidad en la Argentina. Reseña histórica y jurídica. Normativa específica: leyes de obediencia debida y punto final. La ley 25.779. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

III.2.- Garantías Judiciales: Derecho a la Jurisdicción. Defensa en juicio y garantía del debido proceso. Reglas de exclusión y límites al poder punitivo del Estado. Derecho a la Libertad: Abolición de la esclavitud. Libertad de circulación y residencia. Limitaciones a las privaciones de libertad. Libertad de Expresión y de Pensamiento: Libertad de prensa, censura previa, derecho a la información, derecho de rectificación o respuesta. Protección de la privacidad intimidad y el honor.

III.3.- Derecho a la Intimidad: Inviolabilidad del domicilio, la correspondencia y los papeles privados. La interceptación de conversaciones telefónicas. Derecho de petionar, de reunión y asociación. La participación en el sistema democrático. Acceso a la función pública e idoneidad. Sufragio universal. Relación entre democracia y derechos humanos.

III.4.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”). Derecho a trabajar. Los derechos del trabajador. Derecho a la seguridad social. Derecho a un nivel de vida digno. Derecho a la Salud. Derecho a la protección de la familia. Derecho a la educación. Derecho a la cultura y a las ciencias.

III.5.- Nuevos derechos. La participación popular. Derecho a la no discriminación. Derecho a la paz y al desarrollo. Derecho a la autodeterminación y a la identidad cultural. Derecho a un medio ambiente sano.

## Unidad IV

La defensa de los derechos humanos en los países latinoamericanos. Análisis del caso argentino. Sanciones internacionales. La defensa de los derechos humanos por organizaciones no gubernamentales. Su adecuación a los textos constitucionales. Análisis de los casos de violación de los derechos humanos. Contenidos Mínimos según Plan de Estudios Vigente. Mecanismos Internos de Protección.

IV.1.- Nuevos mecanismos de defensa del orden constitucional. Hábeas Corpus. Amparo. Hábeas Data. Recurso extraordinario. Intervención Federal a las Provincias. Ombusman - Defensor General de la Nación.

IV.2.- Adopción de medidas internas. Reglamentación razonable. Aplicación de los derechos humanos por los Tribunales internos. Principales casos en la jurisprudencia provincial y nacional.

IV.3.- Estados de excepción. Estados de sitios en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales. Condiciones para su imposición. Notificación y control internacional. Los Periodos de facto. Derechos no suspendibles.

IV.4.- Las instituciones defensoras de los derechos humanos. Jueces, Abogados, Colegios Profesionales, Partidos Políticos, Comisiones Legislativas, Organizaciones no Gubernamentales.

## Unidad V

Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Análisis de los casos de violación de los derechos humanos. Contenidos Mínimos según Plan de Estudios Vigente. Sistema Internacional de Protección a los Derechos Humanos.

V.1.- La instrumentación de mecanismos de protección en los primeros tratados o convenciones de alcance general. Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966). Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1966). Protocolo Facultativo (1966). Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

V.2.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Origen y evolución de sus funciones generales y específicas. Denuncia. Requisitos y legitimación. Procedimiento. Medidas cautelares y Acuerdos de solución Amistosa. Casos solucionados ante la Comisión. V.3.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Funciones Consultivas y

Contenciosas. Procedimiento. Las Medidas Cautelares y Acuerdos de Solución Amistosa. Jurisprudencia de la Corte.

## Unidad VI

Derecho de personas con discapacidad. Genero. Protección a Sectores Específicos.

VI.1.- La necesidad de establecer una protección específica a sectores vulnerables: Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Convención Internacional para personas con discapacidad. En Argentina tiene fuerza de Ley desde el 2008, registrada bajo el Nro 26.378.

VI.2.- La necesidad de prevenir y reprimir violaciones específicas: Antecedentes históricos y evolución. Los Juicios de Tokio, Nüremberg y otros juicios históricos. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948). Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas o Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (1985). Convención Americana sobre Desaparición Forzada de Personas (1995). Influencia de estos instrumentos sobre la legislación penal argentina

VI. 3.- Violencia de Género. Genero Concepto. La Ley 26.485 Convención de Belem Do Para. Femicidio Concepto. Su incorporación al Código Penal.

En síntesis, los contenidos de la cátedra se centran en el análisis del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos, con el fin de avanzar en la formación de futuros abogados capaces de generar acciones de defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de modo tal de contribuir a una transformación positiva de nuestra sociedad.

## 5. Mapa de prácticas de aprendizaje

En la cátedra se trabajan diversas estrategias:

- Estrategia por exposición. Se desarrollan clases expositivas, enfatizando en la importancia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sus principios y sus alternativas de abordaje.
- Estrategia interactivas. Se realizan actividades de participación e interrelación, enfatizando el diálogo y la comunicación en clase. Se analizan casos del Sistema de Protección Internacional de Derechos Humanos, generando grupos de estudio que trabajen situaciones concretas o de modo longitudinal en el tiempo, con información del contexto, personajes claves, roles, eventos y controversias, para extraer conclusiones ilustrativas. Este camino es útil en el aprendizaje de la toma de decisiones y como modalidad de investigación. Se pretende que el alumno desarrolle competencias para evaluar en qué organismo internacional corresponde plantear su petición, tanto en la Haya o en el Sistema Interamericano o posiblemente en los mecanismos de exigibilidad de Ginebra.
- Estrategias experienciales. Se realizan acciones en un ambiente natural o simulado, tales como la emulación de juicios ante la Corte Interamericana, con participación de los alumnos en distintos roles (representantes del Estado, de los miembros de la Comisión Interamericana o jueces de la Corte Interamericana). Esta estrategia se complementa con la participación de equipos en las competencias de Universidades que utilizan el mismo sistema.

A fin de aproximar a los jóvenes al ejercicio profesional, de modo de aportar elementos que permitan relacionar los aspectos teóricos con la praxis, la cátedra se propone realizar las siguientes actividades:

- Estudio del caso, elaboración de pautas de interrogación, redacción de escritos judiciales, producción de actos procesales, análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, resolución de situaciones problemáticas, monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas.

Se trabaja el intercambio y comparación de resultados de diferentes grupos, la participación en el debate, la puesta en común de posibles soluciones o formas de intervención y la elaboración de conclusiones finales.

- Observación participante: las prácticas de enseñanza que se realizan en el aula son aquellas relacionadas con la práctica jurídica. Así, resulta importante para los alumnos la concurrencia en persona a los juicios por delitos de lesa humanidad, en los cuales los estudiantes se vinculan con la realidad concreta de investigar, juzgar y sancionar delitos cometidos durante la última dictadura militar. Este tipo de prácticas permite a los alumnos observar y participar en el ejercicio concreto de los derechos humanos.

- Análisis de jurisprudencia: durante el cursado, se analizarán casos de jurisprudencia en forma conjunta con los contenidos teóricos, lo que también permitirá a los estudiantes acercarse y conocer formas de resolución de conflictos en los ámbitos provinciales, nacionales e internacionales.

En palabras de Paulo Freire “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo. La educación no puede ser una isla que cierre sus puertas a la realidad social, económica y política. Está llamada a recoger las expectativas, sentimientos, vivencias y problemas del pueblo.” Esta lógica debe estar reflejada en las actividades de la cátedra, generando la posibilidad de aportar distintas visiones y opiniones durante el desarrollo de cada tema.

Unidad	Práctica de aprendizaje	Instancia de aprendizaje	Tipo de práctica	“Educar para” que promueve
Unidad I	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación y análisis de contenidos</li> <li>- Elaboración de informes</li> <li>- Intercambio grupal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los materiales, medios y tecnologías</li> <li>- Con el grupo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significación</li> <li>- Interacción</li> <li>- Prospección</li> <li>- Reflexión sobre el contenido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La significación</li> <li>- La incertidumbre</li> <li>- Apropiarse de la historia y la cultura</li> </ul>
Unidad II	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura comprensiva de textos</li> <li>- Debate en clases</li> <li>- Elaboración de trabajo práctico grupal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los materiales, medios y tecnologías</li> <li>- Con el grupo</li> <li>- Con el contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significación</li> <li>- Interacción</li> <li>- Prospección</li> <li>- Reflexión sobre el contenido</li> <li>- Aplicación</li> <li>- Inventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La significación</li> <li>- La incertidumbre</li> <li>- La expresión</li> <li>- Apropiarse de la historia y la cultura</li> </ul>

Unidad III	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a juicio oral y público</li> <li>- Trabajo escrito de investigación y análisis</li> <li>- Interacción en clase con actuación en guion teatral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los materiales, medios y tecnologías</li> <li>- Con el grupo</li> <li>- Con el contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significación</li> <li>- Interacción</li> <li>- Prospección</li> <li>- Reflexión sobre el contenido</li> <li>- Aplicación</li> <li>- Inventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La significación</li> <li>La incertidumbre</li> <li>La expresión</li> <li>Apropiarse de la historia y la cultura</li> </ul>
Unidad IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de casos</li> <li>- Desarrollo de soluciones y propuestas</li> <li>- Elaboración de informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los materiales, medios y tecnologías</li> <li>- Con el grupo</li> <li>- Con el contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significación</li> <li>- Interacción</li> <li>- Prospección</li> <li>- Reflexión sobre el contenido</li> <li>- Aplicación</li> <li>- Inventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La significación</li> <li>La incertidumbre</li> <li>La expresión</li> <li>Apropiarse de la historia y la cultura</li> </ul>
Unidad V	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en foro de debate</li> <li>- Elaboración de conclusiones</li> <li>- Debate en clases</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los materiales, medios y tecnologías</li> <li>- Con el grupo</li> <li>- Con el contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significación</li> <li>- Interacción</li> <li>- Prospección</li> <li>- Reflexión sobre el contenido</li> <li>- Aplicación</li> <li>- Inventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La significación</li> <li>La incertidumbre</li> <li>La expresión</li> <li>Apropiarse de la historia y la cultura</li> </ul>
Unidad VI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de casos y jurisprudencia internacional</li> <li>- Resolución de conflictos conforme la jurisprudencia</li> <li>- Elaboración de conclusiones escritas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los materiales, medios y tecnologías</li> <li>- Con el grupo</li> <li>- Con el contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Significación</li> <li>- Interacción</li> <li>- Prospección</li> <li>- Reflexión sobre el contenido</li> <li>- Aplicación</li> <li>- Inventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La significación</li> <li>La incertidumbre</li> <li>La expresión</li> <li>Apropiarse de la historia y la cultura</li> </ul>

## **5.1. Primera Práctica**

### **Ubicación Temática**

**Institución:** Facultad de derecho, Universidad Champagnat.

**Cátedra:** derechos humanos

**Unidad:** III

**a-Tema:** La Integridad psíquico-física: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

**b-Destinatarios:** alumnos de segundo año

**c-Objetivos:** La propuesta pedagógica tiene como principales objetivos:

- Que los alumnos comprendan la significación de los conceptos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes.
- Que los alumnos sean capaces de recurrir a experiencias previas y comprender de qué modo la legislación nacional e internacional garantiza la vigencia de derechos fundamentales.
- Que los alumnos sean capaces de interpretar la responsabilidad que compete al Estado Nacional en el cumplimiento de Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
- Que los alumnos sean capaces de reflexionar en talleres grupales.
- Que los alumnos sean capaces de usar procesadores de texto y medios informáticos para el conocimiento y la producción de textos.

### **d-Contenidos:**

La Integridad psíquico-física: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos.

### **e-Sentidos de la propuesta:**

- Educar para la significación y la expresión: A través de la interacción con las víctimas del delito de tortura, los y las estudiantes podrán dar sentido a situaciones de graves violaciones a los derechos humanos que se produjeron en la provincia de Mendoza durante la última dictadura cívico-militar. Se promoverá la sensibilización, la ubicación en el lugar del otro y la percepción a través de los sentidos para que

los alumnos puedan escuchar activamente y en primera persona de modo de que la experiencia les permita vislumbrar el impacto que tuvo para nuestra sociedad la comisión de delitos de lesa humanidad. La realización de un proyecto dinámico y participativo, con interacciones entre el docente, los alumnos y otros participantes permitirá dimensionar la verdadera significación del contenido de este tema.

- Educar para la incertidumbre: En esta práctica se buscará educar mediante la pedagogía de la pregunta. Se promoverá la interrogación en forma directa a víctimas del delito de tortura generando un espacio de interacción que brinde respuestas a lo desconocido y no vivido. Además, se pretende que los alumnos puedan comprender los hechos ocurridos en el pasado reciente de nuestra historia, para interrogarse sobre la importancia de la vigencia de los derechos humanos.

- Educar para apropiarse de la historia y la cultura: La propuesta se centra en la posibilidad de que alumnos puedan conocer la historia reciente de nuestro país a través de la palabra de quienes la vivieron. Se trata de promover la escucha activa y la reflexión respecto de experiencias traumáticas para alcanzar un aprendizaje significativo que les permita apropiarse de la historia y de la cultura. A través de la mediación pedagógica, se promoverá la construcción de nuevos conocimientos.

#### **Instancias de aprendizaje:**

- Aprendizaje con el educador: En esta práctica se buscará generar un ambiente pedagógico en talleres grupales de reflexión donde los docentes serán mediadores de los contenidos que se relatan en primera persona.

- Aprendizaje con el grupo: Los contenidos que se aprendan a través de los discursos de las víctimas serán objeto de intercambios reflexivos en el taller y en los grupos de trabajo, lo que permitirá dar lugar a la formulación de conclusiones en las que participen interlocutores pertenecientes a distintas generaciones.

- Aprendizaje con el contexto: Se utilizará el contexto vivido por las víctimas del delito de tortura y se comparará con el que diariamente experimentan los y las estudiantes, buscando relacionar los contenidos con hechos de la actualidad. Se pondrán en juego los espacios históricos conocidos por los alumnos para ubicarlos en los sucesos históricos y de la realidad.

- Aprendizaje consigo mismo: Se tomará como punto de partida la interrogación sobre las propias experiencias de los y las estudiantes para involucrarlos en el proceso educativo. Se indagará sobre las maneras de significar las lesiones corporales y psicológicas de modo que puedan comprender el concepto del delito de tortura.

### **Recursos, tiempos y espacios:**

a- Recursos:

- Es necesario contar un salón para la exposición de los oradores, bancos y sillas para los asistentes y tableros para el trabajo en talleres grupales en los que puedan participar, debatir y dialogar.

b- Tiempo: La duración de la clase es de dos horas cátedra.

c- Espacios: El desarrollo de la clase se concretará en el salón de actos de la facultad de derecho de la Universidad Champagnat.

### **Estrategias y tipos de Prácticas**

a-De Inicio:

- Presentación del tema, objetivos y partes de la clase: Los docentes realizaremos una breve introducción sobre los contenidos de la unidad explicando los objetivos que se pretenden alcanzar y las actividades que se desarrollarán durante la clase. Se realizará la presentación de los oradores y una breve explicación de sus antecedentes personales. Duración de la actividad: 10 minutos.

#### **b-De Desarrollo:**

- Se realizará la exposición de 4 oradores quienes relatarán sus experiencias en los centros clandestinos de detención durante la última dictadura cívico-militar. Realizarán un relato breve, circunstanciado históricamente y relativo a sus vivencias. Al finalizar, los alumnos podrán formular preguntas a los expositores. Duración: 40 minutos.

- Una vez finalizada la exposición, se dividirá la clase en 4 grupos de 5 integrantes cada uno que reflexionarán con la modalidad de un taller grupal. En cada uno de los grupos participará uno de los expositores. Los docentes aportarán un cuadernillo conceptual y una guía de trabajo práctico con las consignas para el debate. Duración de la actividad: 40 minutos.

**c-De Cierre:**

- Finalizadas las interacciones del taller, la lectura de los materiales y la reflexión con los expositores, cada grupo elaborará un informe escrito que responda a las preguntas de la guía entregada por los docentes. Se realizará una puesta en común de las conclusiones elaboradas por cada grupo en la que participarán los estudiantes, los docentes y los expositores. Duración de la actividad: 40 minutos.

- Luego los distintos grupos de estudiantes deberán compartir en el Foro del aula virtual sus conclusiones y deberán dejar registradas sus reflexiones individuales.

## **5.2. Segunda Práctica**

### **Ubicación Temática**

**Institución:** Facultad de derecho, Universidad Champagnat.

**Cátedra:** derechos humanos

**Unidad:** III

**a-Tema:** El derecho a la vida

**b-Destinatarios:** alumnos de segundo año

**c-Objetivos:** La propuesta pedagógica tiene como principales objetivos:

- generar en el alumno empatía, comprender el alcance y la significación del derecho a la vida
- interpretar la responsabilidad que compete al Estado Nacional en garantizar el derecho a la vida
- favorecer aptitudes para la búsqueda de información y desarrollar estrategias pedagógicas para el pensamiento crítico.
- hacer uso de las herramientas TIC para fortalecer el intercambio de opiniones y los aportes intelectuales de los alumnos.

### **d-Contenidos:**

Derecho a la Vida. La Integridad psicofísica: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

### **e-Sentidos de la propuesta:**

- Educar para la significación y la expresión: A través de esta práctica los estudiantes podrán dar sentido a situaciones de la realidad en la cual se produce la vulneración del derecho a la vida y se afecta la integridad psicofísica de las personas. A través de la observación de hechos relatados en primera persona se buscará que los estudiantes puedan colocarse en el lugar del otro. Se buscará incorporar este sentido, además de sensibilizar, relacionar y contextualizar experiencias para significarlas y expresarlas.

- Educar para la incertidumbre: En esta práctica se buscará educar mediante la pedagogía de la pregunta. Se promoverá el espacio para la interrogación y el cuestionamiento de hechos que ocurren en la realidad. Los estudiantes podrán localizar, reconocer, procesar y utilizar la información para avanzar en nuevas ideas sobre el modo de resolver conflictos jurídicos. Además, a través de la utilización de los recursos tecnológicos se pretende fomentar la creatividad.

- Educar para apropiarse de la historia y la cultura: La propuesta se centra en el autoaprendizaje e inter-aprendizaje, por lo que se dará lugar a la participación activa de los y las alumnas en el intercambio de ideas y la reflexión. En esta propuesta, se busca atribuir el rol protagónico del proceso educativo a los y las estudiantes, construyendo conocimientos mediante la visualización de experiencias que permitan apropiación de la historia y de la cultura. A través de la mediación pedagógica, se promoverá la construcción de nuevos conocimientos.

#### **Instancias de aprendizaje:**

- Aprendizaje con el educador: En esta práctica se buscará generar un ambiente pedagógico en el cual los docentes seamos mediadores de los contenidos. En la exposición de los temas se recurrirá a las leyes del espectáculo para generar sensibilidad y brindar la información en un espacio que permita poner en juego las pasiones y los sentimientos.

- Aprendizaje con los materiales, con los medios y la tecnología: En esta propuesta se recurrirá a la utilización de audiovisuales, foros y páginas de Facebook. Estas herramientas serán utilizadas por los y las alumnas quienes deberán analizar y procesar la información. La mediación de los docentes de la cátedra favorecerá el uso pedagógico de estas tecnologías.

- Aprendizaje con el grupo: Los contenidos y la información desarrollada en clase será objeto de intercambios reflexivos mediante la puesta en común en el aula. Los docentes de la cátedra guiaremos el debate para organizar la escucha activa, orientar la tarea de intercambio de ideas, seleccionar alternativas de consenso y corregir errores de manera pedagógica.

- Aprendizaje con el contexto: Se utilizará el contexto de los y las estudiantes como un espacio de interlocución, buscando relacionar los contenidos

con hechos de la actualidad. Se pondrán en juego los espacios históricos conocidos por los alumnos para ubicarlos en los sucesos históricos y de la realidad.

- Aprendizaje consigo mismo: Se tomará como punto de partida la interrogación sobre las propias experiencias de los y las estudiantes para involucrarlos en el proceso educativo. Se indagará sobre las maneras de percibir y de comprender las distintas modalidades de violencia sobre las personas y la vulnerabilidad de derechos de los seres humanos. Se los incentivará para que expresen sus incertidumbres y se los indagará en las distintas visiones para analizar situaciones del pasado reciente.

### **Recursos, tiempos y espacios:**

d- Recursos:

- Es necesario contar con pizarrón, bancos y sillas para la conformación de los grupos y la posibilidad de éstos de participar, debatir y dialogar.
- La clase se realizará mediante el uso de medios de reproducción del material audiovisual y una computadora por cada grupo, las que deberán contar con internet, acceso al aula virtual, a los foros y posibilitar la realización de una página de Facebook.

e- Tiempo: La duración de la clase es de tres horas cátedra.

f- Espacios: El desarrollo de la clase se concretará en el aula de clases.

### **Estrategias y tipos de Prácticas**

a-De Inicio:

- Presentación del tema, objetivos y partes de la clase: Los docentes realizaremos una breve introducción sobre los contenidos de la unidad explicando los objetivos que se pretenden alcanzar y las actividades que se desarrollarán durante la clase. Duración de la actividad: 10 minutos.

- Se proyectará un material audiovisual en el cual se observa una mujer siendo asesinada por su marido en Brasil. La mujer es golpeada brutalmente y se observa la situación en una filmación en un ascensor. El video se titula "El brutal femicidio que remece a Brasil" puede observarse en el siguiente link: [https://www.youtube.com/watch?v=jn2s\\_YWI2BA](https://www.youtube.com/watch?v=jn2s_YWI2BA). Duración del video: 3 minutos 36 segundos

- Se realiza un breve análisis de la situación observada. Intercambio de ideas, debate, ejemplificación y análisis de casos de actualidad de violencia de género. Duración del debate: 15 minutos.

**b-De Desarrollo:**

- En la clase virtual en la que se desarrolla el tema “el derecho a la vida” los docentes crearán un foro para que los estudiantes participen en un debate sobre “violencia de género y derecho a la vida”. La consigna para la participación es que uno de los estudiantes inicie un tema de discusión escribiendo una frase que se relacione con el material audiovisual que se observó, indicando brevemente cual sería la normativa aplicable al caso. Los estudiantes que siguen deberán realizar comentarios sobre la primera publicación, aportar nuevos elementos y posiciones personales en relación al tema. Duración de la actividad: 30 minutos.

- Una vez que todos los estudiantes hayan opinado, se formarán 5 grupos de 4 integrantes los que deberán realizar una síntesis de las ideas debatidas, incluyendo los contenidos y conceptos aprendidos y construir de manera colaborativa una página de Facebook. Duración de la actividad: 30 minutos

**c-De Cierre:**

- Finalmente, se realiza una puesta en común en el aula con la mediación de los docentes. Un estudiante de cada grupo explicará de manera reflexiva y breve el contenido y las ideas desarrolladas en la página de Facebook.

- Se cierra la clase con un corto desarrollo de las conclusiones de modo de relacionar los conceptos explicados en clase y lo trabajado por los alumnos. Duración de la actividad: 20 minutos.

### 5.3. Tercera Práctica

#### Ubicación Temática

**Institución:** Facultad de derecho, Universidad Champagnat.

**Cátedra:** derechos humanos

**Unidad:** III

**a-Tema:** Los delitos de lesa humanidad

**b-Destinatarios:** alumnos de segundo año

**c-Objetivos:** La propuesta pedagógica tiene como principales objetivos:

- generar en el alumno ideas para alcanzar la comprensión de la afectación de derechos que producen los delitos de lesa humanidad y su significación en el contexto histórico argentino.
- interpretar la responsabilidad que compete al Estado Nacional en los delitos de lesa humanidad.
- Familiarizar a los alumnos sobre los sitios web en los que pueden obtener información veraz sobre el tema propuesto.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento para localizar, seleccionar y organizar la información.
- Usar procesadores de texto y medios informáticos para el conocimiento y la producción de textos.
- Comprender el tema asignado e interiorizarse sobre la información disponible en la web.

#### **d-Contenidos:**

Los delitos de lesa humanidad. Concepto y antecedentes históricos. Enumeración. Normativa internacional y nacional. Ejecuciones extrajudiciales, concepto. Desaparición forzada de personas, concepto. Tortura y otros tratos y penas inhumanas y degradantes, concepto. Ataques sexuales, concepto. Apropiación de niños, concepto. Los delitos de lesa humanidad en la Argentina. Reseña histórica y jurídica. Normativa específica: leyes de obediencia debida y punto final. La ley 25.779. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **e-Sentidos de la propuesta:**

- Educar para la significación y la expresión: A través de esta práctica los estudiantes podrán dar sentido a situaciones de la realidad histórica en la cual se producen y se produjeron los delitos de lesa humanidad. A través de la indagación de información en sitios de internet se buscará que los estudiantes puedan encontrar información veraz, fotográfica y documentada de los delitos de lesa humanidad ocurridos en Argentina durante la última dictadura cívico-militar. Es importante que puedan percibir con sus sentidos la dimensión del dolor que significó para nuestra sociedad la comisión de delitos de lesa humanidad y así lograr sensibilizar, relacionar y contextualizar experiencias para significarlas y expresarlas.

- Educar para la incertidumbre: En esta práctica se buscará educar mediante la pedagogía de la pregunta. Se promoverá el espacio para la investigación, la búsqueda y el análisis de datos a través de fuentes de internet científicas. Además, se pretende que los alumnos puedan comparar su propio contexto con los hechos ocurridos en el pasado reciente de nuestra historia, para interrogarse sobre los derechos que están y estuvieron en juego. Los estudiantes podrán localizar, reconocer, procesar y utilizar la información, volcando esas ideas en una plataforma digital fomentando la creatividad.

- Educar para apropiarse de la historia y la cultura: La propuesta se centra en la idea de acercar a los alumnos a una realidad que, por haber ocurrido hace más de 40 años, puede resultar ajena a sus vivencias. Se trata de impactar en las emociones, de aportar herramientas de investigación diferentes, para que los estudiantes puedan resolver problemas desde una perspectiva crítica y cercana a la realidad. La idea es convertir conceptos que pueden resultar abstractos y lejanos, en una experiencia próxima, que involucre la sensibilidad y construya valores que los acerquen a la defensa de los derechos humanos. Se busca, a través del intercambio de ideas y la reflexión, que se alcance el aprendizaje atribuyendo el rol protagónico del proceso educativo a los y las estudiantes. Los conocimientos se construirán mediante la indagación de información que permita apropiación de la historia y de la cultura. A través de la mediación pedagógica, se promoverá la construcción de nuevos conocimientos.

### **Instancias de aprendizaje:**

- Aprendizaje con el educador: En esta práctica se buscará generar un ambiente pedagógico en el cual los docentes seamos mediadores de los contenidos. La búsqueda de información en internet será guiada por el docente, quien orientará respecto de las fuentes científicas existentes.

- Aprendizaje con los materiales, con los medios y la tecnología: En esta propuesta se recurrirá a la utilización de páginas web, wiki y sitios de internet. Estas herramientas serán utilizadas por los y las alumnas quienes deberán analizar y procesar la información. La mediación de los docentes de la cátedra favorecerá el uso pedagógico de estas tecnologías.

- Aprendizaje con el grupo: Los contenidos y la información obtenida a partir la búsqueda en internet será objeto de intercambios reflexivos en los grupos de trabajo. El uso de las tecnologías permitirá activar el interés y estimular el desarrollo de habilidades intelectuales. El trabajo grupal permitirá agudizar el razonamiento, mejorar la capacidad para la resolución de problemas, aumentar la creatividad y la capacidad de aprender a aprender. Estos entornos de aprendizaje interactivos facilitan el trabajo en equipo.

- Aprendizaje con el contexto: Se utilizará el contexto de los y las estudiantes como un espacio de interlocución, buscando relacionar los contenidos con hechos de la actualidad. Se pondrán en juego los espacios históricos conocidos por los alumnos para ubicarlos en los sucesos históricos y de la realidad.

- Aprendizaje consigo mismo: Se tomará como punto de partida la interrogación sobre las propias experiencias de los y las estudiantes para involucrarlos en el proceso educativo. Se indagará sobre las maneras de percibir las relaciones familiares y de significar el dolor de las pérdidas de modo que puedan comprender el fenómeno de la desaparición forzada. Se los incentivará para que expresen sus incertidumbres y se los indagará en las distintas visiones para analizar situaciones del pasado reciente.

### **Recursos, tiempos y espacios:**

g- Recursos:

- Es necesario contar con pizarrón, bancos y sillas para la conformación de los grupos y la posibilidad de éstos de participar, debatir y dialogar.
- La clase se realizará mediante el uso de tecnologías 2.0, para lo cual es necesario una computadora por cada grupo, las que deberán contar con internet y la posibilidad de trabajar en una wiki (enciclopedia libre) con la herramienta de Google Docs, buscadores de información en internet, páginas web, sitios oficiales de organismos internacionales de derechos humanos en internet.

h- Tiempo: La duración de la clase es de cuatro horas cátedra.

i- Espacios: El desarrollo de la clase se concretará en el aula de clases.

### **Estrategias y tipos de Prácticas**

a-De Inicio:

- Presentación del tema, objetivos y partes de la clase: Los docentes realizaremos una breve introducción sobre los contenidos de la unidad explicando los objetivos que se pretenden alcanzar y las actividades que se desarrollarán durante la clase. Se brindarán las orientaciones para la búsqueda en sitios web con información relativa a las páginas utilizables de contenido verificado. Duración de la actividad: 10 minutos.

**b-De Desarrollo:**

- Se dividirá la clase en 4 grupos de 5 integrantes cada uno. A cada grupo se le asignará un tema correspondiente a la Unidad 4 denominada “Los delitos de lesa humanidad”. Cada grupo deberá indagar, analizar, recolectar y procesar la información existente en la web que sea relativa al tema asignado. Duración de la actividad: 40 minutos.

- Finalizada la investigación y recolección de la información, los alumnos deberán elaborar un resumen y volcarlo a una wiki común de toda la clase a través de Google Docs. Deberán indicar la fuente de la cual se obtuvo la información. El docente revisará los contenidos aportados y corroborará que los contenidos hayan sido desarrollados de manera completa por cada grupo. En caso de existir tarea pendiente, dará las indicaciones para que se complete la información restante. Duración de la actividad: 40 minutos.

- Una vez completa la wiki, el docente realizará una exposición oral de los temas, haciendo referencia a la wiki elaborada por los alumnos y a textos complementarios. Duración de la actividad: 30 minutos.

### **c-De Cierre:**

- Finalmente, con toda la información en la wiki, se realizará la puesta en común del trabajo. La wiki permitirá a los alumnos el acceso siempre que necesiten la información. El docente brindará las conclusiones basadas en la información de la wiki y los conceptos vertidos durante el desarrollo conceptual de la clase. Se debatirán los temas con intercambio y participación oral de los alumnos, quienes aportarán para la elaboración de las conclusiones finales. Duración de la actividad: 40 minutos.

### **5.4. Síntesis de las propuestas**

Como docentes en pleno ejercicio, debemos ser conscientes que, conjuntamente con los alumnos aprendemos, enseñamos, indagamos y buscamos adquirir nuevas formas de educarnos. En esta tarea, es fundamental generar espacios para desarrollar curiosidades que favorezcan la creatividad.

La praxis educativa exige al docente promover el diálogo y la comunicación, no solo en el aula, sino también con la comunidad, alejándose de la idea de transferir conocimientos para avanzar en la del entendimiento y el pensamiento crítico.

Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción. Por ello, las actividades del aula deben permitir la indagación y dar apertura a las inquietudes, teniendo presente el respeto a la autonomía y a la dignidad de cada uno de los protagonistas del hecho educativo. En palabras de Freire, el profesor que menosprecia la curiosidad del educando, su inquietud, su lenguaje, su sintaxis o el que lo minimiza transgrede los principios fundamentales éticos de nuestra existencia como docentes.

Por otra parte, en la proyección de estas prácticas docentes, se ha tenido en cuenta que la tarea del educador no puede ser pensada de modo descontextualizado de las condiciones concretas en la que se desarrollan los procesos de aprendizaje. En este entendimiento, las prácticas proyectadas en este apartado para la cátedra de derechos humanos tienen por objeto generar espacios de reflexión, intercambio, análisis crítico y pensamiento propio vinculado a situaciones de la realidad histórico-social de nuestro país.

La intervención en casos concretos, la investigación de los hechos y de la historia como así también la vinculación de la teoría y la práctica forman parte de cada una de las propuestas, en las que se incorpora el uso de tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para estimular el interés de los jóvenes en los temas propuestos.

Tal como explica Paulo Freire, en el proceso educativo "...Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar la novedad..."

## **6. Propuesta de Evaluación de Aprendizajes**

### **6.1. Introducción**

La evaluación de aprendizajes puede realizarse de distintas formas. En general, las universidades evalúan mediante la confrontación de los conocimientos adquiridos, es decir, una evaluación cuya metodología es determinar si el alumno ha adquirido “el producto” que se le ha entregado en clase sin otras propuestas alternativas.

En escasas oportunidades se realiza una evaluación del proceso, el que puede observarse en materias que son promocionales o en aquellas en las que se realizan trabajos prácticos y de exámenes parciales. Mucho menos frecuente es que el docente, previo a la evaluación, explique cuál será el método en que se realizará la valoración de lo aprendido por los estudiantes. Es muy común que el alumno reciba una devolución del docente, pero es poco probable que se practique alguna forma diferente a la tradicional, como puede ser la corresponsabilidad en esta tarea. Se evalúa lo que se sabe, lo que se sabe hacer, pero no se propone intercambiar con el grupo la apropiación de contenidos, lo que genera menor compromiso en el proceso de aprendizaje.

Tampoco resulta habitual que en la evaluación se proponga alguna relación entre el texto y el contexto, ni tampoco la resignificación de los contenidos. Mucho menos se da lugar a mi imaginación, a la creación o a la confrontación con la realidad, de modo tal de estimular el aprendizaje. Difícilmente se proponga la reelaboración de la información o la inventiva, tampoco se evalúa mediante la interacción grupal.

La idea más practicada a la hora de evaluar es establecer hasta qué punto se ha logrado el traspaso de información, con pruebas de control que permitan calificar el grado de retención de los contenidos. Se trata de un proceso mecánico que se limita a la fiscalización de la información en cada uno de los temas que se encuentran descriptos en el programa de la cátedra.

Debe tenerse en cuenta, como dice Sandra Del Vecchio, que examen no es lo mismo que evaluación.

Para evaluar, es necesario realizar un proceso de observación y análisis de información relevante del proceso de aprendizaje que tiene por finalidad reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones.

Este proceso complejo, que según la propuesta de Del Vecchio involucra a varios actores, tiene por función diagnosticar, mejorar y motivar a los alumnos.

En función de lo dicho, la evaluación debe centrarse en el proceso propio de producción de conocimientos de los estudiantes y constituirse en un verdadero proceso educativo. Es fundamental validar lo enseñado mediante la confrontación de experiencias para lograr una mejor comunicabilidad de los contenidos.

## **6.2. Criterios de evaluación**

Conceptualmente, resulta importante diferenciar entre la evaluación formativa, que se orienta a la mejora permanente, respecto de la evaluación sumativa que se orienta a los resultados finales. En este sentido, resulta interesante la conceptualización que realiza Del Vecchio, quien recurre a varias definiciones para demostrar la ineficacia del examen como única herramienta evaluativa.

Es así que en su texto describe al examen como "...un acto de violencia simbólica de dominación" (Bourdieu, 2003:89; "...el punto álgido donde el poder se confunde con el saber" (Foucault, 1992:41), considerando que "... sólo sirve para clasificar, sólo en ocasiones para saber lo que el alumno sabe acerca de las preguntas que arbitrariamente el profesor inventa..." (Lerena, 1983) y que "...su función actual, es un invento chino-mandarino adaptado al modelo tecnocrático de enseñanza" (Cuesta, 2005:152).

De acuerdo a estas definiciones, cuando la evaluación de los aprendizajes se realiza únicamente por medio del examen, se establece una relación entre el saber y poder y allí reside su principal problema, ya que se consolida el autoritarismo, mediante la aplicación de métodos que contienen una única interpretación de las respuestas y de los criterios, los que son fijados unilateralmente por el docente. En esta lógica, la jerarquía y la capacidad de decidir sobre los alumnos, instala la posibilidad de castigar o premiar con la nota.

Es así que, la evaluación se conforma como un obstáculo que hay que superar para la obtención del título tratándose, en la mayoría de los casos, de un test sobre la información adquirida a partir de la lectura o repetición automática de textos, leyes, códigos, etc., sin que haya intención de promover el pensamiento crítico, la participación o la interacción para la elaboración de proyectos comunes.

Por eso no compartimos el criterio de evaluación orientada a la realización de pruebas escritas que demandan respuestas semiestructuradas, por cuanto implica un escaso trabajo creativo de los alumnos, lo que impide que la evaluación sea una instancia para producir conocimientos.

En función de lo expresado, los criterios de evaluación deben despojarse de autoritarismo y tener en cuenta el proceso de formación y construcción del conocimiento que realizan los alumnos, lo que se realizará en las siguientes etapas:

a) Evaluación diagnóstica: la que se realizará con el fin de identificar los conocimientos previos de los estudiantes.

b) Evaluación formativa: que tiene por objeto conocer el progreso del alumno en el proceso de autogestión de su aprendizaje. Esta forma de evaluación incluye una variedad de estrategias para obtener evidencia de los conocimientos adquiridos. En esta modalidad utilizaremos evaluaciones al vuelo (realizadas espontáneamente durante la clase) y evaluaciones en la interacción (mediante la formulación de preguntas durante la clase para explorar ideas). Se buscará identificar cual es el estado actual de aprendizaje del alumno y las metas deseadas y se guiará al alumno en los pasos que debe avanzar. Se promoverá la participación del alumno en su propia evaluación, fomentando habilidades de autoevaluación y evaluación de pares para desarrollar la comprensión compartida.

c) Evaluación formativa y sumativa: Es importante que la evaluación formativa pueda unirse a la progresión del aprendizaje, para avanzar en las sub-metas que conforman el progreso hacia las metas finales. Desarrollar progresiones del aprendizaje permitirá comprender lo que debe ser aprendido, de modo tal que los alumnos puedan tener metas a corto plazo en la progresión de su aprendizaje y avanzar hacia las metas finales.

### **6.3. La evaluación en la cátedra de Derechos Humanos**

En la cátedra de derechos humanos aplicaremos criterios de evaluación formativa para dar lugar a la investigación, a la reflexión, a la interacción y a la promoción del pensamiento crítico vinculado con el contexto y la realidad social, los que serán previamente informados y conversados con los alumnos.

Durante el desarrollo de las clases se fomentará el diálogo y el intercambio de ideas sobre los conceptos explicados, dando lugar a la evaluación al vuelo y en la interacción. Esta evaluación será continua.

Asimismo, se propondrá a los alumnos la elaboración de un trabajo de investigación grupal, basado en la búsqueda de información teórica y la realización de acciones que son fundamentalmente prácticas. Sus integrantes deberán utilizar medios gráficos, tecnológicos y técnicas de entrevistas para obtener datos y material teórico que les permita comprender el tema que se está investigando y adquirir fundamentos para la elaboración del trabajo.

Una vez obtenida la información básica y los datos que surgen de las entrevistas, se les requiere presenciar una audiencia del debate oral en el juicio de lesa humanidad que se desarrolla en la Provincia de Mendoza. Se les indica que allí deberán tomar nota de todo lo que observen, de lo que sientan y perciban. Se les aclara que podrán interactuar con quienes concurren a esa audiencia y además interpretar la realidad de la que están siendo testigos. Se les informa a los alumnos que, en el proceso de evaluación, es importante, además, que puedan emitir un juicio de valor sobre la experiencia vivida en ese día de audiencia y los conocimientos que pudieron adquirir. Se les entrega una guía que contiene preguntas orientativas para que puedan elaborar el trabajo de investigación con un criterio similar.

Esta forma de evaluación tiene por objeto formar competencias técnicas y sociales, ya que los alumnos en el futuro serán abogados y deberán asistir a este tipo de audiencias orales y deberán enfrentar distintos temas que tienen que ver con la defensa de los derechos de las personas a las que representan. Buscamos generar una forma de evaluación que permita a los alumnos ser actores sociales comprometidos, responsables y no simples observadores o contenedores de información.

Para mejorar el proceso de evaluación en la cátedra y transformarlo en un verdadero proceso de conocimiento, se incorporará en algunos temas del programa, espacios para el teatro y el cine, de modo tal de mediar los contenidos con la cultura y promover el conocimiento.

Las evaluaciones se despojarán del autoritarismo y la dominación de unos sobre otros, para así fomentar el pensamiento crítico, la coherencia, la comprensión del contexto en el que se aplican los conocimientos y la realidad en la que se desarrolla la práctica propia de la carrera que eligieron. Se centrará en el aprendizaje, determinando los procesos de aprendizaje transitados por los estudiantes. Como señala Daniel Prieto Castillo, la evaluación debe realizarse para aprender, para corregir, para enriquecer procesos, y no para castigar o para culpabilizar.

En la cátedra de derechos humanos, se implementará la seminarización de los temas, invitando a distintos actores para aportar puntos de vista sobre los temas propuestos y fomentar el intercambio. Esto permitirá la autoevaluación y la evaluación de los pares ya que, mediante esta modalidad, todos pueden aprender de todos y promover la reflexión grupal para valorar los conocimientos adquiridos.

#### **6.4. Propuesta de la evaluación para las Prácticas del Punto 5**

**Unidad:** III

**a-Tema:** La Integridad psíquico-física: La prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

**Estrategias de Evaluación:**

**a-Instancias:** La evaluación se realizará con la finalidad de aprender, corregir y enriquecer procesos. Por ello, se evaluará la participación de cada alumno como actores comprometidos en el tema que se propone.

**Inicio:**

Se diagnosticará el conocimiento y comprensión de los temas previos que son necesarios para comprender el tema de esta clase. (Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil y Principios Generales del Derecho).

**Desarrollo:**

Se llevará un registro de la participación en las distintas actividades y se identificarán los aportes que cada estudiante realice de manera individual, como así también en el interior del taller y en el momento de la puesta en común.

**Cierre:**

Para este momento de la clase se tendrá en cuenta:

- Calidad de la información analizada y resumida en la guía de trabajos prácticos.
- Claridad y pertinencia de los conceptos utilizados en el trabajo escrito y en las reflexiones de los talleres.
- Participación en la puesta en común.
- Participación en el Foro de la Clase en el aula virtual.

**b-Modalidades:** Se realizará una evaluación continua durante todo el proceso de esta práctica educativa, teniendo en cuenta la reflexión, el diálogo y el intercambio que hayan podido realizar los alumnos. Además, se valorará la participación en el desarrollo de la exposición de los oradores y en los talleres, dando lugar a la evaluación al vuelo y en la interacción. Se valorará especialmente el pensamiento crítico y la vinculación que realicen los estudiantes con el contexto y con la historia reciente.

La evaluación se realizará del siguiente modo:

- Individuales/Grupales: La evaluación individual se realizará mediante la valoración de los aportes de cada estudiante durante la exposición de los oradores y en el debate durante el desarrollo de los talleres. A nivel grupal se considerará el trabajo elaborado, la síntesis de los contenidos y los razonamientos presentados.
- Escritas/Orales: Se evaluará la participación oral de cada alumno durante las exposiciones, en los talleres y en la puesta en común. Se valorará la pertinencia del contenido del trabajo escrito presentado por cada grupo. Asimismo, se realizará el seguimiento en el Foro de esta clase en el aula virtual.

**c-Criterios de evaluación:** Se realizará una evaluación formativa y sumativa, en la que se tendrá en cuenta el proceso realizado para determinar la calificación que se asigne.

Los criterios de evaluación para definir la calificación del trabajo final tendrán en cuenta:

- El nivel de comprensión que hayan demostrado los alumnos en el desarrollo de los talleres y en la puesta en común;
- La calidad de la información que se haya incorporado al trabajo escrito;
- La interpretación y síntesis de la información, su análisis y valoración conforme los principios que derivan del sistema universal de los derechos humanos.

### **Unidad: III**

**a-Tema:** El derecho a la vida

#### **Estrategias de Evaluación:**

**a-Instancias:** La evaluación se realizará con la finalidad de aprender, corregir y enriquecer procesos. Por ello, se evaluará la participación de cada alumno como actores comprometidos en el tema que se propone.

#### **Inicio:**

Se diagnosticará el conocimiento y comprensión de los temas previos que son necesario disponer para comprender el tema de esta clase. (Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil y Principios Generales del Derecho).

#### **Desarrollo:**

Se llevará un registro de la participación en las distintas actividades y se identificarán los aportes que cada estudiante realice de manera individual, como así también en el interior del grupo y en el momento de la puesta en común. También se registrará el conocimiento y uso que realizan de los recursos TIC (Foro; página de Facebook; selección de imágenes, etc).

#### **Cierre:**

Para este momento de la clase se tendrá en cuenta:

- Calidad de la página de Facebook construida
- Participación en la puesta en común.

- Claridad y pertinencia de los conceptos utilizados para explicar.

**b-Modalidades:** Se realizará una evaluación continua durante todo el proceso de esta práctica educativa, teniendo en cuenta la reflexión, el diálogo y el intercambio que hayan podido realizar los alumnos. Además, se valorará la capacidad de interacción durante el desarrollo de la clase, dando lugar a la evaluación al vuelo y en la interacción, fomentando el pensamiento crítico y la vinculación de los estudiantes con el contexto y con la realidad social.

La evaluación se realizará del siguiente modo:

- Individuales/Grupales: La evaluación individual se realizará mediante la valoración de los aportes de cada estudiante en el foro, en la elaboración de la página de Facebook y en la puesta en común. A nivel grupal se considerará el trabajo elaborado, la síntesis de los contenidos y los razonamientos presentados.
- Escritas/Orales: Se evaluará la participación oral de cada alumno en la puesta en común y se requerirá la entrega de una impresión de la página de Facebook elaborada por cada grupo.

**c-Criterios de evaluación:** Se realizará una evaluación formativa y sumativa, en la que se tendrá en cuenta el proceso realizado para determinar la calificación que se asigne.

Los criterios de evaluación para definir la calificación del trabajo final tendrán en cuenta:

- El nivel de comprensión que hayan demostrado los alumnos en la puesta en común;
- La calidad de la información que se haya incorporado al documento;
- La pertinencia de las fuentes utilizadas para la participación en el foro;
- La interpretación y síntesis de la información, su análisis y valoración conforme los principios que derivan del sistema universal de los derechos humanos.

**Unidad:** III

**a-Tema:** Los delitos de lesa humanidad

## **Estrategias de Evaluación:**

**a-Instancias:** La evaluación se realizará con la finalidad de aprender, corregir y enriquecer procesos. Por ello, se evaluará la participación de cada alumno como actores comprometidos en el tema que se propone.

### **Inicio:**

Se diagnosticará el conocimiento y comprensión de los temas previos que son necesarios para comprender el tema de esta clase. (Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil y Principios Generales del Derecho).

### **Desarrollo:**

Se llevará un registro de la participación en las distintas actividades y se identificarán los aportes que cada estudiante realice de manera individual, como así también en el interior del grupo y en el momento de la puesta en común. También se registrará el conocimiento y uso que realizan de los recursos TIC (páginas web, búsqueda en internet, documentos de google y wiki).

### **Cierre:**

Para este momento de la clase se tendrá en cuenta:

- Calidad de la información analizada y resumida en la wiki.
- Participación en la puesta en común.
- Claridad y pertinencia de los conceptos utilizados para explicar.

**b-Modalidades:** Se realizará una evaluación continua durante todo el proceso de esta práctica educativa, teniendo en cuenta la reflexión, el diálogo y el intercambio que hayan podido realizar los alumnos. Además, se valorará la participación en el desarrollo de la clase, dando lugar a la evaluación al vuelo y en la interacción, fomentando el pensamiento crítico y la vinculación de los estudiantes con el contexto y con la realidad social.

La evaluación se realizará del siguiente modo:

- Individuales/Grupales: La evaluación individual se realizará mediante la valoración de los aportes de cada estudiante en la búsqueda, análisis y resumen de la información, en la elaboración de la wiki y en la puesta en común. A nivel grupal se considerará el trabajo

elaborado, la síntesis de los contenidos y los razonamientos presentados.

- Escritas/Orales: Se evaluará la participación oral de cada alumno en la puesta en común y se analizará la wiki elaborada por cada grupo.

**c-Criterios de evaluación:** Se realizará una evaluación formativa y sumativa, en la que se tendrá en cuenta el proceso realizado para determinar la calificación que se asigne.

Los criterios de evaluación para definir la calificación del trabajo final tendrán en cuenta:

- El nivel de comprensión que hayan demostrado los alumnos en la puesta en común;
- La calidad de la información que se haya incorporado a la wiki;
- La pertinencia de las fuentes utilizadas para la búsqueda de información.
- La interpretación y síntesis de la información, su análisis y valoración conforme los principios que derivan del sistema universal de los derechos humanos.

## **7. Propuestas para la extensión universitaria**

La incorporación de la extensión universitaria forma parte de un proceso histórico de mayor apertura de la universidad y de proyección social de su labor. Mediante este tipo de tareas, el estudiante tiene la oportunidad de relacionarse con los problemas de su medio y de tomar contacto con su pueblo, además de devolver a la sociedad, mediante servicios específicos, los beneficios que implica pertenecer a una minoría privilegiada que tiene acceso a la educación superior.

Gabriel del Mazo sostiene que “el afán de proyectar la labor universitaria en el seno de la colectividad, dio origen a una nueva función para la universidad, la función social”.

A diferencia de los teóricos tradicionales, Paulo Freire considera que la extensión es una forma de autoritarismo mediante la cual se interviene en el “mundo considerado inferior” para hacerlo semejante a su mundo, asociando este concepto a la trasmisión, la donación, el mesianismo, la manipulación o la invasión cultural. Por eso Freire, entiende que estas formas de accionar sobre los otros, convierte al hombre en una cosa y lo niega como un ser de transformación del mundo.

Según Freire, el concepto tradicional de extensión no se corresponde con una acción educativa liberadora, ya que educar y educarse en la práctica de la libertad no es extender algo desde la “sede del saber” hasta la “sede de la ignorancia”. Al contrario, Freire entiende que educar y educarse en la práctica de la libertad, es tarea de aquellos que saben que poco saben y que piensan que pueden saber más en diálogo con aquellos que piensan siempre que no saben nada.

El diálogo -dice Freire- es el encuentro amoroso de los hombres que, mediatizados por el mundo, lo pronuncian, esto es, lo transforman y transformándolo lo humanizan para la humanización de todos. En esta lógica, no hay transferencia del saber, sino un encuentro de sujetos interlocutores que buscan la significación de los significados.

Para llevar a la práctica los postulados sobre extensión universitaria según el encuadre teórico que desarrollé en estas breves líneas, la cátedra de derechos

humanos de la Universidad Champagnat se propone desarrollar un conjunto de actividades conducentes a identificar algunos los problemas de la sociedad y coordinar acciones de interacción con el contexto social, para así diagramar un proyecto que genere el intercambio de saberes.

Teniendo en cuenta que los proyectos de extensión que se han desarrollado hasta el momento en el ámbito de la Universidad Champagnat, no han logrado concretar la comunicación y el diálogo con la comunidad, es importante avanzar en una propuesta que incluya la preocupación por las problemáticas sociales de nuestro medio.

Por ello, en función de los lineamientos y orientaciones teóricas de Paulo Freire proyectamos una actividad de extensión en clave comunicacional y de diálogo con la comunidad. La propuesta incluye acciones concretas de trabajo de campo, de modo tal que los estudiantes puedan aproximarse a situaciones de vulnerabilidad en el ámbito de los derechos humanos, interactuando con una asociación civil cuyo principal objetivo es la defensa y promoción de estos derechos fundamentales.

**Título del proyecto de extensión:** "Aproximaciones a un caso de derechos humanos. Participación, intercambio y diálogo a partir de las problemáticas abordadas por la Asociación Xumek".

**Breve introducción al proyecto:**

Los derechos humanos se defienden mediante acciones concretas en la comunidad o en los casos, requiriendo cada situación de un análisis específico y la comprensión de las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran los sujetos o las comunidades. Es importante comprender el fenómeno social, el contexto en el cual se desarrolla la problemática, el grupo específico al cual pertenecen los sujetos y la normativa aplicable.

La Asociación Xumek desarrolla este tipo de praxis en el marco de la normativa internacional de los derechos humanos, aplicando estrategias de defensa y promoción de derechos que permitan visualizar la problemática y encontrar soluciones que restituyan o reparen los derechos vulnerados.

Por eso la idea central del proyecto de extensión es generar la participación de los estudiantes de la cátedra de derechos humanos en un caso concreto, en el cual la

Asociación Xumek se encuentre trabajando, para intercambiar ideas, aportar soluciones y accionar en la realidad social en busca de alternativas que mejoren la situación de los sujetos afectados.

**Objetivo del proyecto:**

El proyecto tiene como objetivo permitir que los alumnos puedan aproximarse a la búsqueda de respuestas para la restitución de los derechos vulnerados en un caso concreto de violación a los derechos humanos en el cual se encuentre trabajando la Asociación Xumek a partir de la interacción social, la comunicación y el diálogo con la comunidad o con los sujetos afectados.

**Síntesis de las actividades a realizar:**

Los alumnos formarán grupos de 4 integrantes y se pondrán en contacto con los profesionales de la Asociación Xumek solicitando participar en un caso concreto de violación a los derechos humanos en el que la organización se encuentre trabajando.

Una vez interiorizados con el caso, los estudiantes acompañarán a los profesionales de la asociación en las distintas instancias y acciones que se desarrollen en defensa de los derechos humanos.

Deberán indagar en la bibliografía y normativa específica aplicable al caso, conocer el contexto y los sujetos involucrados para luego aportar ideas, estrategias y propuestas para la restitución de los derechos vulnerados. La praxis concreta deberá incluir instancias de comunicación y diálogo con los profesionales de la asociación y con los sujetos cuyos derechos se encuentran afectados.

**Sentidos e instancias de la propuesta:**

Los alumnos deben aprender a colocarse en la situación del otro, comprender la realidad social de los sujetos afectados, buscar estrategias para la restitución de derechos y fortalecer las aptitudes para razonar, promover el pensamiento crítico y las habilidades en la búsqueda de información.

Tendrán instancias de observación mediante las cuales podrán generar reconstrucciones de sentidos mediante la interacción y puesta en juego de saberes en el ámbito de la Asociación Xumek. A través de la técnica de entrevistas, se buscará la reconstrucción de sentidos mediante la ubicación en la situación de los sujetos entrevistados.

Se pretende educar para la incertidumbre, generando en el alumno la capacidad de cuestionar la realidad, e investigar aspectos del tema planteado en el caso concreto. Se trata de acercar a los alumnos a una realidad que puede resultar ajena a sus vivencias para que puedan percibir con sus sentidos la dimensión de los hechos observados, de modo tal de comprender conceptualmente el alcance de los derechos humanos.

Además, se busca impactar en las emociones, de aportar herramientas de investigación diferentes, para que los estudiantes puedan resolver problemas desde una perspectiva crítica, convirtiendo conceptos abstractos y lejanos, en una experiencia próxima, que involucre la sensibilidad y construya valores desde la perspectiva de la dignidad humana.

#### **Recursos y tiempo de duración del proyecto:**

El proyecto se realizará con los recursos bibliográficos de la universidad y aquellos aportados por la Asociación Xumek, tanto respecto del caso en el que se interviene como respecto de los materiales necesarios para la concreción de la práctica en el territorio.

La duración del proyecto es de 2 meses y se desarrollará durante el cursado de la materia, es decir en el segundo cuatrimestre de cada año.

#### **Evaluación del proyecto:**

La evaluación se realizará mediante un trabajo escrito en el cual deberán explicar detalladamente el caso en el cual intervinieron, los textos y posturas teóricas utilizadas, el aporte que realizaron a los profesionales de la Asociación Xumek, la tarea realizada durante el periodo del proyecto, las propuestas aportadas y el resultado obtenido con la acción desarrollada. Se pretende que los estudiantes puedan comparar la bibliografía utilizada con la praxis concreta, a fin de obtener la

resignificación de los contenidos. Asimismo, se evaluará la motivación y la creatividad de los estudiantes en el desarrollo de las acciones, la capacidad de los mismos para confrontar la realidad y la reelaboración grupal de la información obtenida a partir de la interacción con las víctimas concretas del caso.

En esta instancia de evaluación se pretende que los estudiantes hayan logrado reflexionar y emitir juicios de valor sobre el caso en el que participaron, como así también su capacidad para detallar las herramientas que utilizaron para la toma de decisiones al realizar aportes a los profesionales de la Asociación Xumek.

A fin de asegurar la comunicación y el diálogo, mejorando las posibilidades de aprendizaje, se realizará una puesta en común de todos los trabajos grupales pudiendo los estudiantes intercambiar opiniones, experiencias y perspectivas diversas de cada caso.

En función de lo dicho, la evaluación se centrará en un proceso de producción de conocimientos grupal de modo tal de generar un verdadero proceso educativo.

### **Cierre de la propuesta de extensión**

La consideración de los derechos humanos como marco de intervención, praxis e investigación implica comprenderlos en su complejidad. A través de estas intervenciones, se facilitan los procesos de subjetivación, ya que se generan acciones transformadoras y respetuosas de la diversidad.

Los Derechos Humanos deben constituir la base de la formación profesional de los abogados, teniendo en cuenta que, en cada caso en el que se trabaja se pone en juego el derecho a tener derechos y existe, además, una interacción sobre la dignidad humana.

Este proyecto de extensión permitirá que los estudiantes interactúen con otros sujetos, observando y aprendiendo en los contextos, las historicidades y las diversidades de aquellas realidades sociales, con lo que se puede aportar una herramienta fundamental en la formación profesional desde la perspectiva de los derechos humanos.

## **8. Propuesta para la investigación educativa**

### **8.1. Investigar nuestra propia práctica docente para producir conocimiento pedagógico**

La práctica docente, como toda otra construcción cultural, está atravesada por las relaciones de poder que existen en el momento histórico en el que ocurren. Y el conocimiento de los contextos en el cual se produce la acción de educar resulta fundamental para asegurar que nuestras prácticas puedan ser pedagógicas y didácticas.

Entendiendo esto, me parece muy importante resolver los problemas que se plantean en la práctica docente mediante una investigación que nos permita descubrir los significados que encierra y los efectos que produce determinada forma de dar clases en un contexto específico.

Estudiar nuestra práctica docente puede generar procesos de recuperación reflexiva de la propia práctica, y de ese modo, producir conocimiento pedagógico. Porque se trata de una práctica social que necesita ser comprendida para ponerse al servicio del desarrollo de una sociedad.

La investigación busca solucionar problemas, desarrollar proyectos educativos y fortalecer habilidades para la acción de educar, pero para que esta tarea sea fructífera, deberá articularse con el contexto social en el que se desarrolla ese estudio. De esta forma, no solo se desarrollarán competencias para el desempeño del ejercicio docente sino que, además, se generarán procesos reflexivos que transformen al docente en su forma de comprender y de actuar en los diferentes contextos sociales.

Es fundamental aprender a cuestionar, indagar y analizar las prácticas para producir saltos cualitativos en la formación específica y en la mirada social con la cual se enseña. De este modo, habrá docentes de alta calidad humana, social y académica, capaces de comprender la realidad en la cual se configura su práctica, con miras a resolver problemas significativos para la comunidad en la que se desempeña.

## **8.2. Antecedentes y aproximaciones a la investigación**

La investigación de los problemas que se plantean en mi propia práctica docente en la cátedra de derechos humanos de la Universidad Champagnat, debe tener en cuenta las investigaciones realizadas con anterioridad, las conclusiones a las que se arribó en esos trabajos previos y los conocimientos pedagógicos que se hayan producido y que sean útiles para avanzar en la producción de nuevos conocimientos.

Se trata de poder determinar cuál es la dirección en la que se va a encaminar la investigación y que antecedentes pueden tomarse como inicio de este trabajo, para lo cual es fundamental tener en cuenta el concepto de praxis de Paulo Freire (1970:51), el que ha sido definido como un acto de “reflexión y acción de los hombres sobre el mundo para transformarlo”. Esto nos permite entender que, la investigación de la propia práctica docente, requiere un proceso de reflexión que tenga en cuenta, específicamente, cual es el contexto y el universo sobre el cual se realiza el trabajo, de modo tal de lograr, que las respuestas a los problemas planteados se encaminen hacia la producción de nuevos conocimientos pedagógicos.

La reflexión del docente sobre la experiencia en las prácticas, es un concepto clave. Según Schön (1992) la reflexión sobre la acción educativa en la enseñanza se lleva a cabo en tres momentos diferentes: antes, durante y después de la acción educativa. Este autor, considera que es fundamental la reflexión previa a la práctica, es decir, la planificación, para formular objetivos que deben alcanzar los alumnos, las actividades que se propondrán y los contenidos a enseñar. Así, dice Schön, se anticipan las estrategias que se desarrollarán y las intervenciones didácticas que se pondrán en práctica. En este sentido, resulta importante el análisis, la obtención de datos empíricos y la verificación de los aspectos preparatorios de mi práctica docente, es decir, aquellos que se relacionan con la planificación de los contenidos que se desarrollan en cada clase y de que modo se prepara la metodología con la cual se dicta la clase.

La experiencia del docente también se pone en juego en este análisis y en la investigación del conocimiento pedagógico. La construcción del saber pedagógico es un proceso de análisis sobre la actuación, para encontrar narrativas que

permitan revisar las intervenciones y elaborar interpretaciones que produzcan en un conocimiento específico.

Elena Achilli también realizó estudios sobre la reflexión de las prácticas y proporciona una clara explicación sobre la misma, basada en la forma en que los profesores en formación se relacionan con los conocimientos. La autora explica que la reflexión, es puesta en funcionamiento, para poder construir la objetivación de la realidad escolar. (Achilli, 2006).

Entiendo, al igual que Elena Achilli, que los intercambios reflexivos llevan a descubrir y caracterizar los problemas pedagógicos, que son la base sobre la cual se realizará la investigación. Partiendo de estos problemas podremos llegar a elaborar un conocimiento pedagógico, que otorgue sentidos a nuestro accionar, logrando resignificar nuestras prácticas docentes.

La investigación sobre mi práctica docente, entonces, demandará no solo el análisis de la propia acción, sino que, además, requerirá un análisis comparativo con las prácticas que llevan adelante otros docentes, de modo tal de permitir el intercambio en un proceso reflexivo que brinde respuestas esclarecedoras para superar los problemas planteados.

### **8.3. Los problemas de la investigación**

Para que el saber se transforme en saber pedagógico y que sea realmente reconocido como tal, tiene que ser ensayado en el contexto real de nuestras prácticas y ser sometido a nuevos procesos de reflexión. En el caso de mi práctica docente, los problemas de investigación se plantean en el contexto de las universidades privadas con una población que proviene de un sector social de clase media o media alta que tiene determinadas características que resulta necesario conocer en profundidad.

Para poder avanzar en procesos de reflexión y de deconstrucción de las propias prácticas, primero debemos saber desde donde partimos. Así, podremos interpretar y transformar la acción, con lo cual se producirán nuevos conocimientos sobre las prácticas educativas.

El problema, entonces, radica en encontrar las formas de reflexión y análisis de nuestra práctica docente, que permitan construir conocimiento pedagógico, puesto que es fundamental contar con profesores capacitados para fomentar en sus estudiantes habilidades de pensamiento complejo.

Por esto, las líneas de investigación presuponen tener en cuenta los siguientes problemas de la investigación:

- \* Que la búsqueda de conocimiento pedagógico se realice en el intercambio grupal y en la actuación de equipos interdisciplinarios.
- \* Que el espacio para reflexionar tenga criterio amplio y se sustente en la crítica y la creatividad, sin dejar de lado el rigor científico.
- \* Y que la exploración del problema educativo tenga en cuenta el momento y el contexto sociocultural en el cual se realiza la práctica docente.

Además de lo expresado, es fundamental conocer los aspectos metodológicos y los procedimientos de validación que se utilizarán para producir conocimiento científico. Según José Yuni y Claudio Urbano, la investigación científica es un modo específico de plantear y resolver problemas de conocimiento acerca de la realidad. Investigar implica “realizar un acto de conocimiento -acción que supone un proceso- que tiene como fin la producción del conocimiento científico”.

Es un procedimiento reflexivo requiere de un proceso lógico que no tenga fallas ya que, de otro modo, por más que existan evidencias empíricas, el saber obtenido no tendrá validez. Debe ser también un proceso sistemático y metódico, ya que supone aplicar reglas para validar ese conocimiento.

Yuni y Urbano, explican que la investigación, además, debe ser un proceso controlado en un doble sentido: con autocontrol y control externo por parte de la comunidad científica, ya que el conocimiento tiene carácter público. El conocimiento que se obtiene, pretende que sea abarcativo de aspectos generales, para conocer las características que conforman el fenómeno que se estudia. Se busca elaborar un modelo más o menos verosímil del fenómeno, para formular relaciones generales.

Conforme lo dicho, surgen un conjunto de interrogantes al momento de investigar mi propia práctica docente, los que giran en torno a la materia “Derechos Humanos” y al contexto en el cual se desarrolla el dictado de clases. En primer lugar, entiendo que los contenidos de mi materia, en general, tienden a relacionarse con la realidad de sectores en situación de vulnerabilidad frente a las políticas estatales. Por otra parte, el contexto de universidad privada en el cual se dicta mi materia, pone en cuestión cual es el alcance o las posibilidades de comprensión de los estudiantes de estas realidades tan alejadas de sus propias vivencias.

En virtud de esto me pregunto si debo incluir como parámetro de estudio dentro de una investigación de mi propia práctica docente la influencia que pueden tener las vivencias y experiencias cotidianas de los estudiantes y si éstas pueden constituirse en un factor desfavorable para la comprensión e interpretación de los contenidos de la materia “Derechos Humanos”.

En segundo lugar, considero que hay aspectos relacionados con mi práctica docente, como es el espacio de evaluación que pueden verse impactados con el hecho de que la materia está inserta en una carrera que se dicta en una universidad privada. El interrogante que me surge en este sentido es: ¿Existen expectativas relacionadas con la aprobación de la materia “Derechos Humanos” que estén relacionadas con el hecho que los alumnos pagan una cuota para estudiar en la universidad? ¿Es posible cruzar estos datos y hasta qué punto puede llegarse a resultados que generen conocimiento pedagógico?

Las universidades privadas tienen características particulares, que muchas veces no son consideradas en los proyectos de investigación que se desarrollan sobre las prácticas docentes. Creo que se trata de espacios educativos con universos de población diferentes en relación con las universidades públicas. Estas características propias y particulares, entiendo que requieren de investigaciones circunstanciadas y específicas. Probablemente, en estos ámbitos, se planteen problemas de investigación propios. Entonces, ¿es posible producir conocimiento pedagógico aplicable a otros ámbitos de la educación superior cuando analizamos y estudiamos las universidades privadas?

Luego de analizar los textos de José Yuni y Claudio Urbano, queda claro que, metodológicamente, la investigación de la práctica docente debe acotarse y

recortarse de acuerdo al universo que se está investigando y al contexto en el cual se desarrolla la acción educativa.

Por lo tanto, considero que los conocimientos pedagógicos que puedan elaborarse en base a investigaciones basadas en los institutos de educación superior privada, serán aplicables a esta población y a estos espacios educativos. Quizás podamos encontrar algunas características comunes con la educación pública, pero lo más probable es que lo que se descubra mediante este tipo de indagaciones, sea un material interesante para realizar investigaciones cruzadas y comparativas, que nos lleven a nuevos conocimientos pedagógicos y a espacios de reflexión en los que los docentes de uno y otro ámbito puedan intercambiar miradas para mejorar la calidad educativa en general.

#### **8.4. Metodología para la investigación de la práctica docente**

En cuanto a la metodología, considero que hay diversas formas de investigar los interrogantes que me planteo en relación a la práctica docente. Entiendo que, para poder conocer a nuestros alumnos, la metodología de cuestionarios mediante la encuesta y la entrevista es muy valiosa. Mediante entrevistas, podemos conocer a cada uno de nuestros estudiantes y establecer cuáles son sus intereses en determinados aspectos. Sería muy interesante saber en qué medida los afecta su contexto particular, de qué modo estudian, qué temas les resultan más atractivos, cuáles son las horas del día que disponen para profundizar en los temas de clase y cuál es su mirada sobre las clases que desarrollo en el aula.

Considero que las críticas que puedan originarse en quienes reciben las explicaciones y son los destinatarios principales de nuestras clases, son fundamentales para analizar nuestra práctica docente. Por eso, entiendo que la entrevista puede complementarse con una posterior encuesta. A partir de la implementación de estas dos técnicas y los datos recabados puede producir un excelente insumo para el análisis y el debate, el que podría generarse entre los integrantes de la cátedra si cada docente aplica las mismas técnicas con los mismos alumnos. En la discusión de los resultados obtenidos, se pueden establecer aspectos cualitativos muy importantes sobre el modo en que los alumnos captan los contenidos y cuáles son sus dificultades personales para tenerlas en cuenta al momento del desarrollo de los temas.

En cuanto a la metodología de la observación participante, me parece que el aula es un lugar único, privilegiado para hacerlo. El docente forma parte del desarrollo de la clase, está inmerso en la realidad escolar y puede investigar desde ese lugar. Para realizar investigaciones metodológicamente correctas debemos objetivar nuestra investigación para evitar que nuestra propia mirada altere los resultados. Para ello, podemos intercambiar aspectos de la investigación con otras cátedras. Por ejemplo, podríamos ser observadores participantes de la cátedra en la que no somos docentes y pedirle al colega que haga lo propio con nuestra cátedra. De este modo, podemos compartir visiones, intercambiar ideas y permanecer en el rol de observadores sin estar involucrados en la investigación de un modo que se tergiversen las miradas por la falta de objetividad.

### **8.5. Propuesta para la investigación para la práctica docente en la cátedra de derechos humanos de la Universidad Champagnat**

En mi práctica docente concreta, teniendo en cuenta la población estudiantil con la cual se desarrollan las clases y el carácter privado de la educación, surgen algunos problemas en el proceso de transmisión de conocimientos y otros que se derivan del contenido propio de la materia que dicto.

\* Como primer problema, y teniendo en cuenta el contexto en el cual se desarrollan las clases, entiendo que resulta necesario establecer si la clase expositiva en la cátedra de derechos humanos permite que los alumnos interpreten de manera adecuada los contenidos que se explican, o si resulta necesario unir los aspectos teóricos de cada clase con ejercicios de trabajo de campo que permitan acercar a los alumnos a la realidad concreta donde se produce la situación de afectación de algún derecho humano en particular.

\* Un segundo problema que se plantea en la cátedra de derechos humanos es la necesidad de despojar a los estudiantes de los prejuicios propios de su pertenencia de clase y sus experiencias personales frente al delito, buscando alguna metodología que les permita objetivar los contenidos, de modo tal de hacer comprensibles temas de derechos humanos relacionados con personas que se encuentran privadas de libertad.

\* Un tercer problema es buscar alternativas metodológicas válidas para producir un salto cualitativo en la capacidad reflexiva de los alumnos, de modo tal de generar mejores resultados en el análisis de los contenidos que los alumnos desarrollan en los trabajos de investigación sobre algún tema de derechos humanos requeridos al momento de la evaluación parcial de la materia.

### **Objetivos de la investigación**

La investigación de las prácticas docentes para producir conocimiento pedagógico tiene los siguientes objetivos generales:

- a) Contribuir al desarrollo de conceptos y esquemas que aporten ideas y nuevas perspectivas para la mejora de la calidad de la enseñanza de los Derechos Humanos en la carrera de abogacía en la Universidad Champagnat.
- b) Fundamentar el desarrollo de recursos didácticos para la renovación de la enseñanza.
- c) Generar conocimiento pedagógico para la toma de decisiones de materia educativa.
- d) Producir una mejor comprensión del contexto histórico, social, cultural y económico que incide en los procesos educativos.

En cuanto a los objetivos específicos de la investigación en mi propia práctica docentes puedo señalar los siguientes:

- a) Determinar cuáles son las herramientas pedagógicas más adecuadas para lograr la adecuada comprensión e interpretación de los conceptos de la cátedra de derechos humanos por parte de los estudiantes de segundo año de la Universidad Champagnat.
- b) Establecer las formas más adecuadas para el desarrollo de clases que permitan la deconstrucción de prejuicios y preconceptos de los alumnos, para favorecer la comprensión del alcance de los contenidos incluidos en la cátedra de derechos humanos de la Universidad Champagnat.

c) Determinar cuáles son los métodos de explicación y de evaluación que pueden favorecer el desarrollo de capacidades de análisis, interpretación y pensamiento crítico en los alumnos de segundo año de la Universidad Champagnat.

### **Hipótesis de la investigación**

La hipótesis de esta investigación se centra en la idea que, es necesario incorporar dispositivos didácticos y pedagógicos a la práctica docente que se desarrolla en la cátedra de derechos humanos de la Universidad Champagnat que se orienten a que los estudiantes se despojen de prejuicios y preconceptos para lograr una mejor interpretación de los contenidos que se desarrollan, como así también que resulta importante buscar formas de enseñanza que se encaminen a mejorar las capacidades de los estudiantes para desarrollar el pensamiento crítico y la vinculación entre la teoría y la praxis.

Por ello, en esta investigación se buscará la la producción de conocimiento pedagógico, mediante la reflexión y el análisis profundo de los procesos que se desarrollan en el aula en la cátedra de derechos humanos que se dicta en segundo año de la carrera de abogacía de la Universidad Champagnat.

### **Importancia o relevancia del tema de investigación**

La investigación de mi propia práctica docente es de fundamental importancia, para hacer más accesibles los contenidos que se desarrollan en la cátedra de derechos y permitir que los estudiantes puedan interpretar y analizar los conceptos de manera más profunda.

La indagación sobre los resultados de la práctica en mi cátedra y el análisis de las formas en que se desarrollan los conceptos en las clases puede generar conocimiento pedagógico útil para mejorar la calidad de la educación en la Universidad Champagnat.

La enseñanza es un proceso complejo, que se desarrolla en distintos contextos y en el que participan sujetos diversos. En el caso concreto de la Universidad Champagnat, vimos que se trata de estudiantes que tienen características propias y

diferentes a los que concurren a la universidad pública. Entonces, allí radica la importancia de la investigación de las prácticas en un contexto determinado. Porque un docente que es capaz de investigar su propia práctica para transformarla, teniendo en cuenta estos contextos y estas diversidades, pone su capacidad al servicio del perfeccionamiento de la enseñanza universitaria.

La importancia de esta investigación se puede resumir en las siguientes ideas:

- \* Que se logre profundizar en la enseñanza de los temas de derechos humanos con una práctica docente específica para los estudiantes de la Universidad Champagnat.
- \* Que se logre construir conocimiento a través de la reflexión sobre la propia acción de la cátedra de derechos humanos.
- \* Que este análisis permita diseñar nuevas formas pedagógicas para dar clases en la Universidad Champagnat.
- \* Que se pueden construir espacios para el intercambio reflexivo entre docentes de la Universidad Champagnat que permitan la producción de nuevos saberes pedagógicos ligados a la práctica docente.

### **Metodología de la investigación**

Para poder desarrollar esta investigación en la cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Champagnat, será necesario implementar una metodología de trabajo cualitativa para sacar a la luz los saberes de la práctica docente. Ello es así, por cuanto la indagación debe centrarse en la reflexión y el análisis de la acción, que es el objeto de estudio de este trabajo de investigación.

Se busca indagar en las prácticas de la cátedra y darles un sentido pedagógico, establecer la forma de poner en juego las vivencias y las experiencias de los alumnos y los contenidos teóricos y prácticos de la materia en la que soy docente.

Abordar la investigación con una metodología cualitativa permitirá descubrir, a través de la reflexión de lo que se hace en clase, los procesos de transformación que son necesarios y que se pueden llevar adelante para generar nuevas formas

de enseñar que sean acordes a la realidad de los estudiantes que cursan la materia en esta universidad privada.

Mediante este tipo de análisis, podrán establecerse los cambios concretos que se pueden producir en el aula, en este contexto histórico, cultural y social que observamos en la Universidad Champagnat, en búsqueda de mejoras en la interpretación de los contenidos y en la incorporación de los significados por parte de los estudiantes que eligen la materia como una de las optativas que serán incorporadas en su formación profesional.

De este modo, mediante una indagación cualitativa, se buscará construir saberes pedagógicos, encuadrados en el contexto específico de la Universidad Champagnat, los que, con una adecuada sustentación teórica pueden, sin lugar a dudas, lograr importantes mejoras en la calidad de la tarea que se desarrolla día a día en nuestra propia práctica docente.

Técnicas de investigación:

- Observación participante
  
- Cuestionarios:
  - -Entrevista semi-estructurada
  - -Encuestas
  
- Grupos focales de discusión
  
- Análisis documental:
  - –Programa de la cátedra
  - –Trabajos Prácticos
  - –Producciones del aula virtual
  - –Narrativas de los docentes de cátedra.

### **Cronograma de trabajo**

La realización de esta investigación requiere de la previsión de etapas y tiempos.

Entendiendo que es necesario un estudio pormenorizado de nuestras propias prácticas docentes en la cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Champagnat. Considero que debe desarrollarse en un periodo de dos años, por lo cual se realizará del siguiente modo:

Año / semestre Actividad	Año 1		Año 2	
	1º	2º	1º	2º
1. Rastreo de material bibliográfico para definir marco teórico y metodológico.	x	x	x	x
2. Recolección de información sobre la práctica docente en la cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Champagnat.	x	x	x	x
3. Intercambio de procesos reflexivos con otros docentes de la misma universidad.		X	x	x
5. Elaboración de instrumentos de las entrevistas	X			
6. Implementación de las observaciones		X		X
7. Implementación de las entrevistas		X	X	
8. Análisis de los datos y elaboración del informe parcial			X	X
9. Elaboración de instrumentos de las encuestas		X	X	
10. Implementación de las encuestas		X		X
11. Análisis de los datos y elaboración del informe			X	X
12. Elaboración de la guía para el desarrollo del grupo focal		X	X	
13. Elaboración de narrativas docentes que recuperen el proceso		X	X	
14. Análisis de las narrativas derivadas de estos procesos reflexivos.			x	x
15. Procesamiento de las narrativas técnicas recolectadas de la bibliografía.			x	x
16. Elaboración de informes a partir del análisis de las narrativas.			x	x
17. Presentación del informe final de investigación con conclusiones sobre los nuevos saberes pedagógicos adquiridos.				X

## 8.6. Síntesis sobre la propuesta de investigación

La investigación de las prácticas docentes nos permite avanzar en el camino hacia la mejora de la calidad educativa. Se trata de indagar y evaluar nuevas pedagogías, metodologías y didácticas mediante la interacción con los sujetos que forman parte del proceso educativo, para de este modo construir nuevos conocimientos pedagógicos y nuevas formas de ver, entender e interpretar la actividad en el aula.

Es fundamental lograr la sistematización y conceptualización de los conocimientos que vamos adquiriendo, porque así se convierten en dispositivos de formación y producción teórica sobre la enseñanza en todos los niveles. Se trata de escribir y re-escribir todas nuestras historias en el aula para generar saberes pedagógicos, que puedan transmitirse y difundirse, a través de la documentación narrativa.

Los problemas educativos son múltiples y complejos. Pero la investigación sobre nuestras prácticas, puede generar nuevas ideas para aportar a los cambios necesarios en el ámbito de las políticas educativas y de las estrategias de intervención con los alumnos. A través de la investigación se puede contribuir para formar docentes comprometidos y sensibles con su comunidad, que pueden pensar, interpretar y actuar en diferentes escenarios o contextos y que son capaces de analizar críticamente su propia práctica.

Los docentes debemos atrevernos a conocer lo desconocido y a ejercer la docencia con una mirada profunda, apuntando a que la educación tenga por objeto interpretar y transformar la realidad. En esta lógica, la investigación educativa constituye una herramienta importante para el desarrollo de nuevas formas en la educación y nos permite avanzar en el camino de una pedagogía problematizadora, humanizada y comprometida con la libertad y la transformación social.

## 9. Palabras finales

Paulo Freire consideraba que la educación es una fuerza posibilitadora del cambio, que es el impulso hacia la libertad. Decía que es indispensable que se promueva una amplia concientización de las masas, que es necesario que a través de la educación, las mayorías puedan reflexionar sobre su tiempo y su espacio, para de este modo insertarse en la historia, y así, dejar de ser solo espectadores para constituirse en actores y autores.

La universidad debe ser un espacio de desarrollo individual y colectivo, pero también debe ser un ámbito de libertad, de creatividad y de promoción del pensamiento crítico. Actualmente vivimos en sociedades en las que domina la pedagogía opresora, pero podemos proponernos una transformación educativa. Es tiempo de construir una nueva universidad, con una nueva pedagogía, porque solo así podemos tener una sociedad mejor y más humana.

Creo en la educación superior como herramienta para la liberación y para la transformación social y por eso sueño con una nueva universidad inclusiva y democrática. En la búsqueda de nuevas formas de enfrentar el individualismo y la concentración económica, la educación juega un papel fundamental.

En esta lógica, resulta fundamental promover prácticas en el aula que permitan sacar a la luz la falsa idea de que el educador es quien posee un conocimiento indiscutible, un conocimiento que no se puede rebatir, analizar o modificar. Es necesario salir del esquema que propone educar para que el alumno archive lo que se enseña ya que, de este modo, se impide que los estudiantes puedan adquirir habilidades para desarrollar el pensamiento crítico.

La concepción que considera que el educador es el único que sabe, genera una relación autoritaria, en la cual se subestima al alumno convirtiéndolo en un simple receptor de saberes ajenos. Si el educador es el que sabe y los alumnos son los que no saben nada, será el profesor quien deba transmitir lo que sabe.

Desde la perspectiva de Freire, la educación no puede basarse en la idea que los hombres son vasos vacíos a los que el mundo echa los contenidos. Por el contrario, la humanidad debe ser partícipe de su propia educación, cada ser debe aportar su creatividad y su parecer frente a los distintos temas de estudio. Es necesario combatir el individualismo, reforzar la solidaridad y fortalecer la inclusión social.

La propuesta educativa plasmada en este trabajo final pretende avanzar en la construcción de una educación universitaria diferente, inclusiva y liberadora. Las prácticas docentes proyectadas, fueron pensadas para que educadores y educandos puedan formar parte de un proceso de interacción, diálogo y reflexión, en las que se busca fomentar la generación de nuevos conocimientos y la participación democrática de todos los involucrados.

La educación debe formar parte de los procesos de liberación y transformación social, pero esto no es posible en el marco de un sistema educativo que genera exclusión. La libertad se conquista cuando se fortalece la conciencia de que es necesario ir por ella.

Como dice el maestro Paulo Freire: "Nadie tiene la libertad para ser libre: por el contrario, lucha por ella precisamente porque no la tiene."

## 10. Bibliografía

- Achilli, E. L. (1990). *Antropología e investigación educacional. Aproximación a un enfoque indiciario*. Rosario, Argentina: CRICSO: Facultad de Humanidades y Artes.
- Achilli, E. L. (2000). *Investigación y formación docente*. Rosario, Argentina: Laborde Editor.
- Albanese, S. (1991). *Promoción y protección de los derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina: La Rocca.
- Ausubel, D. P. (1973). Algunos aspectos psicológicos de la estructura del conocimiento. En S. Elam (Comp.), *La educación y la estructura del conocimiento. Investigaciones sobre el proceso de aprendizaje y la naturaleza de las disciplinas que integran el currículum* (pp. 211-239). Buenos Aires, Argentina: El Ateneo.
- Ausubel, D. P. (1976). *Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva*. Barcelona, España: Paidós.
- Bidart Campos, G. (1997). El sistema de derechos en el derecho de la constitución. *Revista Abogar* (7), pp. 6-18.
- Bidart Campos, G. (5 de setiembre de 1994). La interpretación de los derechos humanos en la jurisdicción internacional y en la jurisdicción interna. *Periódico El Derecho*, pp. 1-3.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Camilloni, Alicia y otros (1996). *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Camilloni, Alicia y otros (2007). *El saber didáctico*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Celman de Romero, S. (1994). La tensión teoría-práctica en la Educación Superior. *Revista IICE – Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación*, año 3 (5), Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.
- Cassese, A. (1991). *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona, España: Ariel.
- Castro Gomez, S. (2005). Descolonizar la universidad. La hybris del punto cero y la colonialidad de saberes. En Castro-Gómez S. y Grosfoguel, R. (Comps.). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del colonialismo global* (pp. 79-91). Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre: Universidad Central y Pontificia Universidad Javeriana.
- Chevallard, I. (1985). *La transposición didáctica*. Buenos Aires, Argentina: Aique.
- Coscarelli, M. R. (2006). *Universidad, ciencia y formación docente. Tradiciones en la Formación de Profesores de Física en la política fundacional de la UNLP 1906-1920* (tesis de maestría), UNTREF, Buenos Aires, Argentina.
- Coscarelli, M. R. (2007). Currículum, universidad y sociedad. *Revista de la Universidad* (34) *Universidad y Sociedad*, pp. 45-54.

- Coscarelli, M. R. (comp.) (2009). *La extensión universitaria: sujetos, formación y saberes*. La Plata, Argentina: UNLP: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Coscarelli, M. R.; Alfonso, M.; Ciafardo, A. y Picco S. (2003). *Institución y currículum*. La Plata, Argentina: UNLP: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Ficha de cátedra.
- De Sousa Santos, Boaventura (2005). *La universidad del siglo XXI: para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila: Laboratorio de Políticas Públicas de Buenos Aires.
- Díaz Barriga, A. (2015). *Curriculum: entre utopía y realidad*. Madrid, España: Amorrortu.
- Díaz Barriga, Á., y García Garduño, J. M. (2014). Desarrollo del currículum en América Latina: lo que hemos aprendido. En Á. Díaz Barriga, y García Garduño, J. M. *Desarrollo del currículum en América Latina: experiencia de diez países* (pp. 363-380). Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.
- Dubet, F. (2006). *El declive de la institución: profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona, España: Gedisa.
- Edelstein, G. (2000) El análisis didáctico de las prácticas de la enseñanza: una referencia disciplinar. *Revista IICE*, año IX (17). Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Edelstein, G. (2005). Enseñanza, políticas de escolarización y construcción didáctica. En Frigerio, G. y Diker G. (Comps.). *Educación: ese acto político*. Buenos Aires, Argentina: Del estante.
- Edelstein, G. (2011). *Formar y formarse en la enseñanza*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Feldman, D. (2009) La programación. En: *Didáctica general: aportes para el desarrollo curricular* (pp. 41-59). Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- Fernández, L. (1996). *Instituciones educativas*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Fernández Lamarra, N. (2003). *La educación superior argentina en debate*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Fernández Lamarra, N. (comp.) (2015). *La innovación en las universidades nacionales. Aspectos endógenos que inciden en su surgimiento y desarrollo*. Provincia de Buenos Aires, Argentina: UNTREF.
- Freire, P. (1967). *La educación como práctica de la libertad*. Río de Janeiro, Brasil: Paz e Terra.
- Freire, P. (1975). *Pedagogía del oprimido*. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la autonomía*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P. (2015). *Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P. y Faundez, A. (2013). *Por una pedagogía de la pregunta: crítica a una educación basada en respuestas a preguntas inexistentes*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

- Grajeda, G. (1994). *Una estrategia de aprendizaje, el texto paralelo*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Gvirtz, S. y Palamidessi, M. (1998). *El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza*. Buenos Aires, Argentina: Aique,
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona, España: Paidós.
- Kemmis, S. (1986) *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid, España: Morata.
- Litwin, E. (1997). *Las configuraciones didácticas*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Luccarelli, E. (2003). Las prácticas innovadoras universitarias en un contexto de diversidad. Ponencia, *XXIV International Congress of the Latin American Studies Association*.
- Lundgren, U. P. (1992). *Teoría del currículum y escolarización*. Madrid, España: Morata.
- Mc. Ewan, H. y Egan, K. (Comp.) (1998). *La narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación*, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Mera Figueroa, J. (1985). Los delitos contra los derechos humanos en los códigos penales latinoamericanos. En *Doctrina Penal*. Buenos Aires, Argentina: Depalma, abril-junio de 1985, pp. 246 y ss.
- Perrenoud, P. (2016). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica*. Buenos Aires, Argentina: Noveduc.
- Pizar, R. y Trejo, G. (1989). *Derecho internacional de los derechos humanos: la Convención Americana*. Juricentro. San José de Costa Rica: Juricentro.
- Prieto Castillo, D. (2015). *Elogio de la pedagogía universitaria*. Mendoza, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.
- Prieto Castillo, D. (1999). *La comunicación en la educación*. Buenos Aires, Argentina: Ciccus: La Crujía.
- Prieto Castillo, D. (1995). *La enseñanza en la universidad*. Mendoza, Argentina: UNCuyo.
- Prieto Castillo, D. (1994). *Educación con sentido, apuntes sobre el aprendizaje*. Mendoza, Argentina: Ediunc.
- Prieto Castillo, D. (1997). *Mediación pedagógica de las tecnologías*. Bogotá, Colombia: ICFES.
- Prieto Castillo, D. (1998). *La comunicación en la educación*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.
- Prieto Castillo, D. (2000). *Lo no convencional como alternativa en la educación universitaria*. Mendoza, Argentina: UNCuyo: Facultad de Educación Elemental y Especial.
- Prieto Castillo, D. y Van de Pol, P. (2005). *E-Learning, comunicación y educación. El diálogo continúa en el ciberespacio*. Bogotá, Colombia: Radio Nederland Training Centre en América Latina (RNTC).
- Prieto Castillo, D. (2008). *Memoria pedagógica de tres décadas*. San José de Costa Rica: RNTC.
- Prieto Castillo, D. y Gutiérrez Pérez, F. (1991). *La mediación pedagógica. Apuntes para una educación a distancia alternativa*. Guatemala: RNTC.

- Prieto Castillo, D. y Gutiérrez Pérez, F. (1993). *Mediación pedagógica para la educación popular*. San José de Costa Rica: RNTC.
- Sabulsky, G. (2005). La integración de la tecnología en la enseñanza como problema de conocimiento. *Diálogos Pedagógicos*, Año III (6), Córdoba, Argentina: EDUCC: UCC.
- Suarez, Daniel, Sverdlick, I. (comps.) (2010). *La investigación educativa: una herramienta de conocimiento y de acción*. Buenos Aires, Argentina: Noveduc.
- Tarrio, Mario Carlos y Huarte Petite, A. J. (1987). *Torturas, detenciones y apremios ilegales*. Buenos Aires, Argentina: Lerner.
- Tunnermann Bernheim, C. (2000). *El nuevo concepto de la extensión universitaria*. Michoacán, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia.
- Vera Godoy, R. (1 de junio de 2019) *Construyendo comunidades de aprendizaje*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación: INFOD. Entrevista recuperada de [https://www.youtube.com/watch?v=\\_3BR0yW4srs](https://www.youtube.com/watch?v=_3BR0yW4srs) y <https://www.youtube.com/watch?v=pU3clmdwG2g>
- Villalpando, W. (2000). *De los derechos humanos al derecho penal internacional*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Abeledo Perrot: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- Yuni, J. y Urbano C. (2005). *Mapas y herramientas para conocer la escuela. Investigación etnográfica. Investigación-acción*. 3a. ed. Córdoba, Argentina: Brujas.
- Yuni J. y Urbano C. (2006). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. 2a. ed. Córdoba, Argentina: Brujas.